

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 09:00 nueve horas del día **Quince de Noviembre del año dos mil dieciocho**, en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, fecha y hora señalada para que tenga verificativo la **Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de la Administración Municipal para el periodo 2018-2021**, da inicio estando presentes: El Lic. Francisco Xavier Nava Palacios, Presidente Municipal, los CC. Regidores: Dulce Karina Benavides Ávila; Alfredo Lujambio Cataño; María Raquel del Rosario Bárcena Jannet; Víctor Hugo Briones Márquez; Verónica Rodríguez Hernández; Jaime Uriel Waldo Luna; María Verónica Campillo Salazar; Juan Antonio Salas Herrera; Ana Rosa Pineda Guel; Eloy Franklin Sarabia; Lidia Karina Zavala Rodríguez; Juan Daniel González Ayala; Frida Fernanda Rosas Zárate; Ángel Manuel Reyna Sánchez; Alma Mireya Cerino Zapata; y los Síndicos: Víctor José Ángel Saldaña; Alicia Nayeli Vázquez Martínez, todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento de la Capital para el trienio 2018-2021, de igual manera, se encuentra presente el Secretario General del H. Ayuntamiento, Lic. Sebastián Pérez García y el Tesorero Municipal, Lic. Rodrigo Portilla Díaz.-----

-- Instalado el acto, se abre la Sesión bajo el siguiente:-----

----- **Orden del Día** -----

- I.- Lista de asistencia;-----
- II.- Declaración de validez de la sesión;-----
- III.- Se somete a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, el Acta de la Segunda Sesión ordinaria, de fecha 26 de octubre del año 2018;-----
- IV.- Se somete a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, el Dictamen General que presenta la Comisión permanente de Hacienda Municipal;-----
- V.- Se somete a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, la solicitud del Regidor Juan Daniel González Ayala;-----
- VI.- Se presenta para su conocimiento, la solicitud del Regidor Eloy Franklin Sarabia;-----
- VII.- Se presenta para su conocimiento, el Informe de Secretaría General, correspondiente al mes de octubre del año 2018;-----
- VIII.- Clausura de la Sesión.-----

-- **Como punto I del Orden del Día.**- En uso de la palabra, el Secretario General del H. Ayuntamiento, informa al Presidente Municipal, Lic. Francisco Xavier Nava Palacios, que están presentes 15 quince Regidores y 2 dos Síndicos, por lo que se encuentra reunido el quórum legal que señalan los artículos 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí y 20 del Reglamento Interno, para celebrar la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2018.-----

-- **Como punto II del Orden del Día.**- Declaración de validez de la Sesión.- En uso de la voz, el Presidente Municipal, Lic. Francisco Xavier Nava Palacios, señala que en virtud de encontrarse reunido el **quórum** legal que establecen los artículos 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí, así como 20 y 46 del Reglamento Interno, declara legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo, por tanto, válidos los acuerdos que en ésta se tomen.-----

-- **Como punto III del Orden del Día.** Se somete a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, el Acta de la Segunda Sesión ordinaria, de fecha 26 de octubre del año 2018. En uso de la voz, el Secretario General del H. Ayuntamiento, señala que toda

Viene de la Página No. 1 del Acta No. 05, de la Tercera Sesión Ordinaria del
día 15 de Noviembre de 2018.

vez que el documento de cuya aprobación se trata, fue entregado previamente para su revisión al Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, dentro del término establecido en el artículo 70 del Reglamento Interno, realizándose las observaciones realizadas por ustedes en dicho proyecto, se propone al Honorable Cabildo lo siguiente: **PRIMERO:** Se solicita se dispense la lectura del acta mencionada y conforme a lo determinado por los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR MAYORÍA DE 16 DIECISÉIS VOTOS A FAVOR Y 2 DOS ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES ANA ROSA PINEDA GUEL Y ELOY FRANKLIN SARABIA.**-----

-- **SEGUNDO:** Se somete a su aprobación, el acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 26 de octubre del año 2018; y de conformidad con lo que establecen los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBAN POR MAYORÍA DE 16 DIECISÉIS VOTOS A FAVOR Y 2 DOS ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES ANA ROSA PINEDA GUEL Y ELOY FRANKLIN SARABIA.**--

-- **Como punto IV del Orden del Día.**- Se somete a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, el Dictamen General que presenta la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. En uso de la voz, el Secretario General del H. Ayuntamiento, hace del conocimiento de los presentes, que en la Secretaría General, se recibió escrito del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda, solicitando se agendara un punto dentro del orden del día, por lo que con fundamento en el artículo 89 fracción VIII del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, se presenta el Dictamen General de la Comisión señalada. En virtud de lo anterior, hace uso de la voz, el Síndico Víctor José Ángel Saldaña, Presidente de la Comisión, para que de lectura al mismo. En uso de la voz, el Síndico Víctor José Ángel Saldaña, señala que, en virtud de que el Dictamen General que se presenta, fue circulado oportunamente a cada uno de los miembros del Cabildo, solicita se dispense la lectura del mismo, de igual manera, solicita que se voten de manera individual cada uno de los bloques que se presentan en dicho Dictamen. Acto seguido, el Secretario General, señala que a petición del Síndico Víctor José Ángel Saldaña, somete a su consideración la dispensa de la lectura del dictamen General que se presenta, y se voten de manera individual cada uno de los bloques; y de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno; **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN.**-----

-- Nuevamente hace uso de la voz, el Síndico Víctor José Ángel Saldaña, para dar a conocer el Primer Bloque del Dictamen General, que se presenta, el cual se inserta para constancia bajo el siguiente tenor: "DICTAMEN GENERAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Viene de la Página No. 2 del Acta No. 05, de la Tercera Sesión Ordinaria del día 15 de Noviembre de 2018.

DE HACIENDA MUNICIPAL. HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO, PRESENTES.- VISTAS.- Las solicitudes del Lic. Rodrigo Portilla Díaz, Tesorero Municipal y Lic. Sebastián Pérez García, Secretario General del Ayuntamiento, dirigidas al Lic. Víctor José Ángel Saldaña, Primer Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, relacionadas con la autorización de la Adecuación Presupuestal al 31 de octubre de 2018; los Estados Financieros del 01 al 31 de Octubre de 2018, y la autorización para la firma del Convenio de Coordinación para la construcción de bordos con fines de abrevadero en el municipio de San Luis Potosí, a celebrarse entre la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, como Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, por una parte y por la otra, el Ayuntamiento de San Luis Potosí, así como su aportación económica, mismas que fueron analizadas, discutidas y aprobadas, en la Segunda Sesión de la referida Comisión, celebrada el 13 de noviembre de 2018; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 75 fracciones I, II, y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, así como los diversos 73 fracción XV, 89 inciso a), 90, y 111 fracciones I, VI, XIV, XV y XVI, del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, se emite el **DICTAMEN** correspondiente, sustentado en los siguientes,

ANTECEDENTES:

Para mejor comprensión de los asuntos aquí tratados, se dividirá por bloques el contenido del presente dictamen, de acuerdo con el orden en el que se analizaron en el seno de la comisión.

PRIMER BLOQUE

I.- El 12 de noviembre de 2018, se recibió en la oficialía de partes de la Primer Sindicatura Municipal, el oficio número **TM/DCG/019/2018**, signado por el Lic. Rodrigo Portilla Díaz, Tesorero Municipal, mediante el cual, solicitó al suscrito se sometiera a consideración de los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, la aprobación de la Adecuación Presupuestal al 31 de octubre de 2018.

II.- En la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, celebrada el 13 de noviembre de 2018, el pleno del referido cuerpo colegiado analizó, discutió y aprobó por **unanimidad de votos**, la solicitud presentada por el Lic. Rodrigo Portilla Díaz, Tesorero Municipal, en términos de lo expuesto por el propio funcionario público ante los integrantes de la comisión edilicia.

Atentos al procedimiento que establece el artículo 91, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y los numerales 11, 77, 88 y demás aplicables del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, S.L.P., se entró al análisis de las constancias que integran la solicitud respectiva, con base en los siguientes;

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Es competencia de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal conocer y resolver sobre el presente asunto, conforme lo estipulado en el artículo 90, del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, S.L.P.

SEGUNDO.- De la solicitud mencionada en el apartado de antecedentes de éste bloque, se desprende la siguiente exposición de motivos: "LA PRESENTE ADECUACIÓN PRESUPUESTAL REFIERE CIFRAS

Viene de la Página No. 3 del Acta No. 05, de la Tercera Sesión Ordinaria del día 15 de Noviembre de 2018.

AL 31 DE OCTUBRE DE 2018, SE FUNDAMENTA EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCION IV INCISO B DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 114 FRACCIÓN IV, INCISO B DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; 81 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DE SAN LUIS POTOSÍ, 123 FRACCIÓN III Y XII, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL MUNICIPIO LIBRE DE SAN LUIS POTOSÍ, Y EN LOS ARTÍCULOS 3°. FRACCIÓN I, 5°. FRACCIÓN III, 19, 42, 51, 52, 54, 59 FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ Y SE JUSTIFICA POR EL INCREMENTO EN EL RUBRO DE PARTICIPACIONES Y POR EL CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN A PARTIR DEL PRIMERO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

LOS CRITERIOS APLICADOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PRESENTE ADECUACIÓN PRESUPUESTAL, ESTAN BASADOS EN LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO Y LOS SALDOS PENDIENTES DE EJERCER AL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, COMO LO ESPECIFICAN LAS LEYES EN LA MATERIA SON POR EJERCICIO FISCAL, DEBIDO A QUE EL PRESUPUESTO QUE SE RECIBIO DE LA ADMNISTRACIÓN ANTERIOR CARECIA EN ALGUNAS PARTIDAS DE TECHO PRESUPUESTAL COMO LO REVELÓ EL CAPITULO 2000 DE MATERIALES Y SUMINISTROS.

COMO PUNTO IMPORTANTE, SE RECONOCIÓ EL INCREMENTO PRESUPUESTAL EN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, DEBIDO A QUE EL TECHO FINANCIERO CON EL QUE CONTABA AL MES DE OCTUBRE YA DEVENGO EL 99.6 PORCIENTO, ESTO PERMITIÓ QUE LA PRESENTE ADECUACIÓN SE JUSTIFIQUE DE ACUERDO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ.

DEBIDO AL COMPORTAMIENTO DE LOS DIFERENTES RUBROS PRESUPUESTARIOS RECIBIDOS, SE REALIZARON AJUSTES ENTRE CUENTAS CON LA FINALIDAD DE DAR VIABILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO, REGISTRANDO LOS IMPORTES REALES DE CADA UNA DE LAS CUENTAS QUE INTEGRAN DICHO PRESUPUESTO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y ANTE LA NECESIDAD DE QUE EL ENTE PUBLICO MUNICIPAL CUENTE CON UN PRESUPUESTO QUE PERMITA OTORGAR LOS SERVICIOS A LA CIUDADANÍA QUE LE ATRIBUYE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ES QUE SE EMITE LA PRESENTE ADECUACION PRESUPUESTAL..”

De igual modo, se analizó el contenido de la adecuación presupuestal al tenor de la siguiente propuesta:

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ INGRESOS ESTIMADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018			
COG	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE INGRESOS MODIFICADO 22/09/2018	PRESUPUESTO DE INGRESOS MODIFICADO AL 31/10/2018
Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018		2,699,317,000.00	2,837,116,917.71
10000	IMPUESTOS	580,950,000.00	580,950,000.00
11000	Impuestos sobre los ingresos	950,000.00	950,000.00
12000	Impuestos sobre el patrimonio	330,000,000.00	330,000,000.00
13000	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	200,000,000.00	200,000,000.00
14000	Impuestos al comercio exterior	-	-
15000	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	-	-
16000	Impuestos Ecológicos	-	-
17000	Accesorios	50,000,000.00	50,000,000.00
18000	Otros impuestos	-	-
19000	Impuestos no comprendidos en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	-	-
20000	Cuotas y Aportaciones de seguridad social	-	-
21000	Aportaciones para Gorfodos de Vivienda (Sic)	-	-

Viene de la Página No. 4 del Acta No. 05, de la Tercera Sesión Ordinaria del día 15 de Noviembre de 2018.

22000	Cuotas para el Seguro Social	-	-	-
23000	Cuotas de Ahorro para el Retiro	-	-	-
24000	Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	-	-	-
25000	Accesorios.	-	-	-
30000	Contribuciones de mejoras	9,000,000.00	-	9,000,000.00
31000	Contribución de mejoras por obras públicas	9,000,000.00		9,000,000.00
39000	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	-
40000	Derechos	316,913,231.89	-	316,913,231.89
41000	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público.	-	-	-
42000	Derechos a los hidrocarburos.	-	-	-
43000	Derechos por prestación de servicios.	309,000,000.00		309,000,000.00
44000	Otros Derechos	-		-
45000	Accesorios.	7,913,231.89		7,913,231.89
49000	Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	-	-	-
50000	Productos	17,820,000.00	-	17,820,000.00
51000	Productos de tipo corriente	14,170,000.00		14,170,000.00
52000	Productos de capital.	3,650,000.00		3,650,000.00
59000	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	-	-	-
60000	Aprovechamientos.	55,300,000.00	-	55,300,000.00
61000	Aprovechamientos de tipo corriente	55,300,000.00		55,300,000.00
62000	Aprovechamientos de capital	-		-
69000	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	-
70000	Ingresos por ventas de bienes y servicios.	-	-	-
71000	Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	-	-	-
72000	Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	-	-	-
73000	Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central.	-	-	-
80000	Participaciones y Aportaciones	1,719,333,768.11	137,799,917.71	1,857,133,685.82
81000	Participaciones.	933,149,079.34	137,799,917.71	1,070,948,997.05
82000	Aportaciones.	589,848,761.83	-	589,848,761.83
83000	Convenios.	196,335,926.94	-	196,335,926.94
90000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	-	-	-
91000	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público.	-	-	-
92000	Transferencias al Resto del Sector Público.	-	-	-
93000	Subsidios y Subvenciones	-	-	-
94000	Ayudas sociales.	-	-	-
95000	Pensiones y Jubilaciones	-	-	-
96000	Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	-	-	-

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ				
EGRESOS ESTIMADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018				
EGRESOS				
COG	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 22/09/2018	ADECUACION PRESUPUESTO DE EGRESOS AL 31/10/2018	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO AL 31/10/2018
	Presupuesto de Greso para el Ejercicio Fiscal 2018	2,699,317,000.00	137,799,917.71	2,837,116,917.71
10000	SERVICIOS PERSONALES	1,172,262,374.00	20,963,532.77	1,193,225,906.77
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	580,545,661.00	54,032,306.77	634,577,967.77
11100	Dietas	12,898,797.00	-	12,898,797.00

Viene de la Página No. 5 del Acta No. 05, de la Tercera Sesión Ordinaria del día 15 de Noviembre de 2018.

11300	Sueldos base al personal permanente	567,646,864.00	54,032,306.77	621,679,170.77
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	113,493,578.00	1,149,520.00	114,643,098.00
12100	Honorarios asimilables a salarios	113,438,978.00	1,149,520.00	114,588,498.00
12300	Retribuciones por servicio de carácter social	54,600.00	-	54,600.00
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	169,807,679.00	-	134,807,679.00
13100	Primas por años de servicios efectivos prestados	19,040,807.00	-	19,040,807.00
13200	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	147,654,378.00	35,000,000.00	112,654,378.00
13300	Horas extraordinarias	324,772.00	-	324,772.00
13400	Compensaciones	2,787,722.00	-	2,787,722.00
14000	SEGURIDAD SOCIAL	99,300,000.00	-	99,300,000.00
14200	Aportaciones a fondos de vivienda	4,300,000.00	-	4,300,000.00
14400	Aportaciones para seguros	95,000,000.00	-	95,000,000.00
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	91,890,957.00	-	91,890,957.00
15100	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	8,482,739.00	-	8,482,739.00
15200	Indemnizaciones	39,950,269.00	-	39,950,269.00
15300	Prestaciones y haberes de retiro	4,000,000.00	-	4,000,000.00
15400	Prestaciones contractuales	17,960,413.00	-	17,960,413.00
15500	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	4,608,625.00	-	4,608,625.00
15900	Otras prestaciones sociales y económicas	16,888,911.00	-	16,888,911.00
17000	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	17,224,623.00	-	17,224,623.00
17100	Estímulos	17,224,623.00	-	17,224,623.00
18000	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN	99,999,876.00	781,706.00	100,781,582.00
18100	Impuesto sobre nóminas	22,000,000.00	-	22,000,000.00
18200	Otros impuestos derivados de una relación laboral	77,999,876.00	781,706.00	78,781,582.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	247,768,000.00	20,741,942.07	268,509,942.07
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULO	22,055,000.00	2,453,888.14	24,508,888.14
21100	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	5,500,000.00	1,571,654.87	7,071,654.87
21200	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,000.00	528.00	472.00
21300	Material estadístico y geográfico	-	-	-
21400	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	6,400,000.00	763,793.89	7,163,793.89
21500	Material impreso e información digital	1,800,000.00	416,560.23	1,383,439.77
21600	Material de limpieza	8,300,000.00	511,119.61	8,811,119.61
21700	Materiales y útiles de enseñanza	54,000.00	24,408.00	78,408.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	10,215,000.00	-	8,807,065.00
22100	Productos alimenticios para personas	2,500,000.00	19,044.00	2,480,956.00
22200	Productos alimenticios para animales	1,215,000.00	250,242.00	964,758.00
22300	Utensilios para el servicio de alimentación	6,500,000.00	1,138,649.00	5,361,351.00
24000	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE COSTRUCCION Y REPARACION	86,250,000.00	-	79,047,716.94
24100	Productos minerales no metálicos	24,000,000.00	425,299.12	23,574,700.88
24200	Cemento y productos de concreto	17,000,000.00	456,466.10	17,456,466.10
24300	Cal, yeso y productos de yeso	3,000,000.00	368,984.00	2,631,016.00
24400	Madera y productos de madera	135,000.00	5,614.52	129,385.48
24500	Vidrio y productos de vidrio	55,000.00	16,646.00	38,354.00
24600	Material eléctrico y electrónico	31,000,000.00	5,753,362.00	25,246,638.00
24700	Artículos metálicos para la construcción	2,300,000.00	193,310.23	2,106,689.77
24800	Materiales complementarios	760,000.00	94,151.57	665,848.43
24900	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	8,000,000.00	801,381.72	7,198,618.28
25000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	37,337,000.00	25,201,799.53	62,538,799.53
25100	Productos químicos básicos	7,000.00	742.00	6,258.00
25200	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	100,000.00	2,302.00	97,698.00
25300	Medicinas y productos farmacéuticos	35,500,000.00	24,790,021.31	60,290,021.31
25400	Materiales, accesorios y suministros médicos	130,000.00	14,078.00	115,922.00
25500	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	-	-	-
25600	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	1,600,000.00	428,900.22	2,028,900.22
25900	Otros productos químicos	-	-	-
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	70,000,000.00	3,028,109.00	73,028,109.00
26100	Combustibles, lubricantes y aditivos.	70,000,000.00	3,028,109.00	73,028,109.00
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORT	19,272,000.00	-	18,314,779.46
27100	Vestuario y uniformes	16,300,000.00	575,776.00	15,724,224.00
27200	Prendas de seguridad y protección personal	170,000.00	11,834.54	158,165.46
27300	Artículos deportivos	2,800,000.00	367,746.00	2,432,254.00
27400	Productos textiles	2,000.00	1,864.00	136.00
27500	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	-	-	-
28000	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	509,000.00	-	350,335.00
28200	Materiales de seguridad pública	9,000.00	3,665.00	5,335.00
28300	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	500,000.00	155,000.00	345,000.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2,130,000.00	-	1,914,249.00
29100	Herramientas menores	320,000.00	43,846.00	276,154.00
29200	Refacciones y accesorios menores de edificios	80,000.00	10,484.00	69,516.00
29300	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	45,000.00	10,645.00	34,355.00
29400	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	650,000.00	108,392.00	541,608.00
29500	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	-	-	-
29600	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,000,000.00	30,402.00	969,598.00
29700	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	-	-	-
29800	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	25,000.00	2,903.00	22,097.00
29900	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	10,000.00	9,079.00	921.00
30000	SERVICIOS GENERALES	703,529,000.00	100,129,694.59	803,658,694.59
31000	SERVICIOS BÁSICOS	197,218,000.00	20,610,324.73	217,828,324.73
31100	Energía eléctrica	110,000,000.00	13,284,379.60	96,715,620.40
31200	Gas	1,000,000.00	101,768.00	898,232.00
31300	Agua	-	-	-
31400	Telefonía tradicional	2,100,000.00	211,581.52	1,888,418.48
31500	Telefonía Celular	2,300,000.00	28,064.83	2,271,935.17
31700	Servicio de internet	3,300,000.00	5,252,010.12	8,552,010.12
31800	Servicios postales y telegráficos	18,000.00	1,343.42	16,656.58
31900	Servicios integrales y otros servicios	78,500,000.00	28,929,322.32	107,429,322.32
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	29,600,000.00	4,229,111.92	33,829,111.92
32200	Arrendamiento de edificios	4,000,000.00	519,046.76	3,480,953.24
32300	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración	800,000.00	89,741.00	710,259.00

Viene de la Página No. 6 del Acta No. 05, de la Tercera Sesión Ordinaria del día 15 de Noviembre de 2018.

32500	Arrendamiento de equipo de transporte	2,800,000.00	-	1,444,440.00	4,244,440.00
32600	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	14,000,000.00	-	1,543,419.74	15,543,419.74
32700	Arrendamiento de activos intangibles	-	-	-	-
32900	Otros arrendamientos	8,000,000.00	-	1,850,039.94	9,850,039.94
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVI	70,438,000.00	-	7,565,620.85	78,003,620.85
33100	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	19,100,000.00	-	1,657,072.40	20,757,072.40
33200	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	2,300,000.00	-	119,478.00	2,180,522.00
33300	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	7,300,000.00	-	308,253.00	7,608,253.00
33400	Servicios de capacitación	23,600,000.00	-	3,746,049.00	27,346,049.00
33600	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	6,200,000.00	-	497,581.00	6,697,581.00
33700	Servicios de protección y seguridad	-	-	-	-
33800	Servicios de vigilancia	38,000.00	-	8,662.00	29,338.00
33900	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	11,900,000.00	-	1,484,805.45	13,384,805.45
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	20,580,000.00	-	1,597,128.27	18,982,871.73
34100	Servicios financieros y bancarios	6,000,000.00	-	726,161.00	5,273,839.00
34200	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	3,000,000.00	-	528,479.00	3,528,479.00
34300	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	940,000.00	-	156,828.00	783,172.00
34400	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	-	-	-	-
34500	Seguro de bienes patrimoniales	7,400,000.00	-	1,307,409.16	6,092,590.84
34700	Fletes y maniobras	700,000.00	-	95,030.74	604,969.26
34800	Comisiones por ventas	2,500,000.00	-	177,549.63	2,677,549.63
34900	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	40,000.00	-	17,728.00	22,272.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSER	225,565,000.00	-	73,089,418.33	298,654,418.33
35100	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	45,000,000.00	-	1,800,732.44	43,199,267.56
35200	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	-	-	93.00	93.00
35300	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	2,000,000.00	-	97,127.00	1,902,873.00
35400	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	-	-	-	-
35500	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	7,000,000.00	-	852,719.00	6,147,281.00
35700	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	7,500,000.00	-	341,310.92	7,158,689.08
35800	Servicios de limpieza y manejo de desechos	164,000,000.00	-	76,204,706.69	240,204,706.69
35900	Servicios de jardinería y fumigación	65,000.00	-	23,492.00	41,508.00
36000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	95,550,000.00	-	4,785,278.00	100,335,278.00
36100	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	80,000,000.00	-	3,836,040.00	83,836,040.00
36200	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	-	-	-	-
36300	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	800,000.00	-	531,526.00	1,331,526.00
36400	Servicios de revelado de fotografías	-	-	-	-
36500	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	250,000.00	-	9,818.00	240,182.00
36600	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	14,500,000.00	-	427,530.00	14,927,530.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	502,000.00	-	63,113.00	438,887.00
37100	Pasajes aéreos	50,000.00	-	5,677.80	44,322.20
37200	Pasajes terrestres	220,000.00	-	39,118.20	180,881.80
37500	Viáticos en el país	200,000.00	-	6,730.00	193,270.00
37600	Viáticos en el extranjero	-	-	-	-
37900	Otros servicios de traslado y hospedaje	32,000.00	-	11,587.00	20,413.00
38000	SERVICIOS OFICIALES	17,606,000.00	-	8,215,902.97	9,390,097.03
38100	Gastos de ceremonial	1,000,000.00	-	12,238.97	987,761.03
38200	Gastos de orden social y cultural	16,000,000.00	-	8,104,601.00	7,895,399.00
38300	Congresos y convenciones	6,000.00	-	3,600.00	2,400.00
38400	Exposiciones	-	-	-	-
38500	Gastos de representación	600,000.00	-	95,463.00	504,537.00
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	46,470,000.00	-	273,915.00	46,196,085.00
39100	Servicios funerarios y de cementerios	370,000.00	-	503,451.00	873,451.00
39200	Impuestos y derechos	100,000.00	-	197.00	100,197.00
39400	Sentencias y resoluciones judiciales	2,000,000.00	-	342,169.00	1,657,831.00
39500	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	44,000,000.00	-	435,394.00	43,564,606.00
39600	Otros gastos por responsabilidades	-	-	-	-
39900	Otros servicios generales.	-	-	-	-
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	97,400,000.00	-	30,787.71	97,430,787.71
44000	AYUDAS SOCIALES	97,400,000.00	-	30,787.71	97,430,787.71
44100	Ayudas sociales a personas	85,000,000.00	-	3,036,752.00	81,963,248.00
44200	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	3,000,000.00	-	3,957,990.00	6,957,990.00
44300	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	6,000,000.00	-	448,812.29	5,551,187.71
44500	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	3,400,000.00	-	441,638.00	2,958,362.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	27,551,000.00	-	869,014.00	28,420,014.00
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	448,000.00	-	1,076,944.00	1,524,944.00
51100	Muebles de oficina y estantería	150,000.00	-	28,661.00	121,339.00
51300	Bienes artísticos, culturales y científicos	-	-	-	-
51500	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	298,000.00	-	1,105,605.00	1,403,605.00
51900	Otro mobiliario y equipo de admón.	-	-	-	-
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	15,000.00	-	6,651.00	21,651.00
52100	Equipos y aparatos audiovisuales	15,000.00	-	4,349.00	10,651.00
52300	Cámaras fotográficas y de video	-	-	-	-
52900	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	-	-	11,000.00	11,000.00
53000	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	90,000.00	-	29,044.00	60,956.00
53100	Equipo médico y de laboratorio	90,000.00	-	29,044.00	60,956.00
54000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	12,350,000.00	-	770,000.00	13,120,000.00
54100	Automóviles y camiones	8,750,000.00	-	770,000.00	9,520,000.00
54900	Otros equipos de transporte	3,600,000.00	-	-	3,600,000.00
55000	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	8,400,000.00	-	-	8,400,000.00
55100	Equipo de defensa y seguridad.	8,400,000.00	-	-	8,400,000.00
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	6,248,000.00	-	955,537.00	5,292,463.00
56100	Maquinaria y equipo agropecuario	88,000.00	-	16,407.00	71,593.00
56200	Maquinaria y equipo industrial	-	-	-	-
56300	Maquinaria y equipo de construcción	-	-	-	-
56400	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	-	-	-	-
56500	Equipo de comunicación y telecomunicación	160,000.00	-	35,601.00	124,399.00
56600	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	1,500,000.00	-	301,712.00	1,198,288.00
56700	Herramientas y máquinas y herramienta	3,800,000.00	-	487,267.00	3,312,733.00
56900	Otros equipos	700,000.00	-	114,550.00	585,450.00
59000	ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	-	-
59100	Software	-	-	-	-

Viene de la Página No. 7 del Acta No. 05, de la Tercera Sesión Ordinaria del día 15 de Noviembre de 2018.

59700	Licencias informáticas e intelectuales	-	-	-
60000	INVERSION PUBLICA	197,050,000.00	-	11,695,174.22
61000	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	187,050,000.00	-	11,743,140.81
61200	Edificación no habitacional	2,100,000.00	-	119,172.79
61400	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	170,000,000.00	-	4,989,138.04
61500	Construcción de vías de comunicación	14,500,000.00	-	6,603,906.11
61700	Instalaciones y equipamiento en construcciones	450,000.00	-	30,923.87
61900	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	-	-	-
62000	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	10,000,000.00	-	47,966.59
62200	Edificación no habitacional	10,000,000.00	-	47,966.59
62400	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	-	-	-
70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-	-	-
80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	30,215,660.00	-	1,301,016.64
83000	APORTACIONES	30,215,660.00	-	1,301,016.64
83200	Aportaciones de la Federación a municipios (Ramo 33 y Fortaseg)	30,215,660.00	-	1,301,016.64
85000	CONVENIOS	-	-	-
85100	Convenios de reasignación	-	-	-
90000	DEUDA PÚBLICA	223,540,966.00	-	5,459,104.15
91000	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	7,800,000.00	-	960,000.00
91100	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	7,800,000.00	-	960,000.00
92000	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	45,000,000.00	-	14,746,192.49
92100	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	45,000,000.00	-	14,746,192.49
93000	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	9,000,000.00	-	2,775,300.00
93100	Comisiones de la deuda pública interna	9,000,000.00	-	2,775,300.00
99000	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	161,740,966.00	-	23,940,596.64
99100	ADEFAS	161,740,966.00	-	23,940,596.64

Dado lo anterior, resultó procedente la solicitud en comento y por consiguiente, se aprobó por unanimidad de votos de los miembros integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, la adecuación presupuestal al 31 de octubre de 2018, dentro de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal". En uso de la voz, el Secretario General, somete a consideración el primer bloque del Dictamen General que presenta la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, relativo a la Adecuación Presupuestal al 31 de octubre del año 2018; y de conformidad con lo establecido en el artículo 55 y 57 del Reglamento Interno, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR MAYORÍA DE 16 DIECISÉIS VOTOS A FAVOR Y 2 DOS VOTOS EN CONTRA, DE LOS REGIDORES ANA ROSA PINEDA GUEL Y ELOY FRANKLIN SARABIA.**-----

-- Continúa con el uso de la voz, el Síndico, Víctor José Ángel Saldaña, da a conocer el Segundo Bloque del Dictamen General que presenta la Comisión permanente de Hacienda Municipal, el cual se inserta para constancia, bajo el siguiente tenor:

SEGUNDO BLOQUE

I.- El 12 de noviembre de 2018, se recibió en la oficialía de partes de la Primer Sindicatura Municipal, el oficio número **TM/DCG/019/2018**, signado por el Lic. Rodrigo Portilla Díaz, Tesorero Municipal, mediante el cual, solicitó al suscrito se sometiera a consideración de los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, la aprobación de los Estados financieros al 31 de octubre de 2018.

II.- En la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, celebrada el 13 de noviembre de 2018, el pleno del referido cuerpo colegiado analizó, discutió y aprobó por **unanimidad de votos**, la solicitud presentada por el Lic. Rodrigo Portilla Díaz, Tesorero Municipal, en términos de lo expuesto por el propio funcionario público ante los integrantes de la comisión edilicia.

Atentos al procedimiento que establece el artículo 91, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y los numerales 11, 77, 88 y demás aplicables del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, S.L.P., se entró al análisis de las constancias que integran la solicitud respectiva, con base en los siguientes;

CONSIDERANDOS :

Viene de la Página No. 8 del Acta No. 05, de la Tercera Sesión Ordinaria del día 15 de Noviembre de 2018.

PRIMERO.- Es competencia de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal conocer y resolver sobre el presente asunto, conforme lo estipulado en el artículo 90, del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, S.L.P.

SEGUNDO.- De la solicitud mencionada en el apartado de antecedentes del presente bloque, se desprende la siguiente exposición de motivos:

"...Para dar cumplimiento a los Artículos 46, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se integran estas Notas a los Estados Financieros que corresponden al mes de Octubre de 2018, con la finalidad de revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe el significado de la información presentada en los Estados Financieros, manifestando lo siguiente:

I.- Los Estados Financieros correspondientes al mes de Octubre de 2018, fueron elaborados por la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Tesorería Municipal.

II.- El registro, reconocimiento y presentación de la información presupuestaria, contable y patrimonial se sustenta y se basa en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

III.- Para la elaboración de los Estados Financieros se utilizó las normas, criterios y principios técnicos para generación de Información Financiera emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

IV.- Se informa de la Deuda Pública contratada por el Municipio y sus vencimientos a Corto y Largo Plazo.

V.- En los Estados Financieros no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa en la toma de decisiones financieras y operativas.

VI.- Se presenta Información relevante y suficiente relativa a los saldos y movimientos de las cuentas consignadas en los Estados Financieros de acuerdo a los Tipos de Notas siguientes:

- De Desglose
- De Memoria (Cuentas de Orden)
- De Gestión Administrativa

I.- Notas de Desglose

1).- Notas al Estado de Situación Financiera

ACTIVO:

Efectivo y Equivalentes:

1.- La Tesorería Municipal Administra 145 cuentas bancarias, con un saldo en libros de: \$ 126'276,342.66 a este mes.

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes:

2.- De la cuenta de Deudores Diversos se tuvo un incremento de \$ 2'043,246.00.

Almacenes:

3.- La cuenta de Almacenes corresponde a materiales de Bienes de Consumo para la operación del municipio, con un método de valuación de precios promedios. En el mes de Octubre hay un decremento considerable derivado de la afectación contable no aplicada en las entradas y salidas en Materiales de Administración, Productos Químicos y Farmacéuticos, existiendo un saldo en libros que no corresponde a las existencias físicas.

Activo No Circulante:

4.- Activo no Circulante, se registra en Construcciones en Proceso aquellos gastos de inversión (construcciones) que aún no han sido terminadas, a su

Viene de la Página No. 9 del Acta No. 05, de la Tercera Sesión Ordinaria del día 15 de Noviembre de 2018.

conclusión se registrará como parte del Activo y Patrimonio Municipal. Nos refleja un incremento en el mes de \$ 15'067,683.38 derivado de operaciones que no se registraron al cierre de la Administración 2015-2018.

5.- Depreciación Acumulada De Bienes Muebles e Inmuebles correspondiente al mes de Septiembre de 2018 no fue aplicada, registrándose contablemente en Octubre.

PASIVO:

Cuentas por Pagar a Corto Plazo:

6.- En la cuenta de Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, se refleja el registro contable de la segunda quincena de Septiembre que quedo pendiente al cierre de la Administración 2015-2018. Así como lo correspondiente a la primera y segunda quincena de Octubre de 2018.

7.- Proveedores por Pagar a Corto Plazo, refleja la aplicación contable por \$ 68'714,618.94 de factura que no se registraron al cierre de la Administración 2015-2018, así como pagos realizados por \$ 101'787,263.85 en cuyo monto existen importes cubiertos por la Nueva Administración.

8.- Contratistas por Obras Publicas por Pagar a Corto, se aplicaron contablemente facturas por \$ 12'636,552.66 así como pagos por \$ 19'138,986.52 que no fueron registradas al cierre de la Administración 2015-2018.

9.- Retenciones, Contribuciones por pagar a Corto Plazo, refleja el registro contable de la segunda quincena de Septiembre que quedo pendiente al cierre de la Administración 2015-2018. Así como lo correspondiente a la primera y segunda quincena de Octubre de 2018 y corresponde principalmente a lo Retenido por Sueldos.

10.- Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo, corresponde principalmente a Fondos Ajenos y refleja el registro contable de la segunda quincena de Septiembre que quedo pendiente al cierre de la Administración 2015-2018. Así como lo correspondiente a la primera y segunda quincena de Octubre de 2018.

11.- Pasivo no Circulante lo integra la Cuenta de Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo por \$ 441'300,000.00 y con vencimiento en el año 2029, como se señala en el apartado de información de la Deuda Pública, y por la Provisión para Pensiones a Largo Plazo.

12.- Hacienda Pública/Patrimonio; corresponde al Patrimonio Municipal un saldo de \$2,875,572,047.00 así como los resultados de ejercicios anteriores (Déficit) por \$ - 377'780,328.00 y el resultado acumulado al mes de Octubre de este ejercicio (Superávit) es de \$ 290'366,028.00

2.- Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio

1.-El Patrimonio Contribuido al mes de Octubre es de \$ 2,875,572,047.00

2.- El patrimonio Generado al mes de Octubre es de \$ 290'366,028.00

3.- Notas al Estado de Actividades

Se presenta a continuación los rubros más relevantes que conforman dicho Estado de Actividades:

REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE:

En el mes de Octubre se registró en la cuenta de Servicios Personales lo correspondiente a Remuneraciones al Personal Permanente y Transitorio, Prestaciones, Seguridad Social,

Viene de la Página No. 10 del Acta No. 05, de la Tercera Sesión Ordinaria del día 15 de Noviembre de 2018.

Estímulos e Impuestos Sobre Nóminas de la segunda quincena de Septiembre; primera y segunda quincena de Octubre 2018.

MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES:

Se conforma de Materiales, Útiles y Equipos de Oficina, De Tecnología; Materiales de Limpieza, Material Impreso e Información Digital.

MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN:

Productos Minerales no Metálicos, Cemento y Productos de Concreto, Cal, Yeso y Productos de Construcción, Madera y Productos de Madera, Vidrio y Material Eléctrico, son algunos productos integran esta cuenta.

SERVICIOS BÁSICOS:

Se pagó en este mes por concepto de Alumbrado Público \$ 12'590,168.00 y Servicio de Luz para las Oficinas y Áreas Municipales \$ 1'922,198.00; de Telefonía Tradicional para la UAM el importe de \$304,776.00; Otros Servicios \$ 298,416.00; y por Atención Medica \$ 6'016,446.00

4.- Información Presupuestal

1.- Estado del Ejercicio del Presupuesto

En el Presupuesto de Egresos se ha Devengado al mes de Octubre un importe de \$ 2'227'202,000 de un Presupuesto Modificado de \$2'699'317,000 que representa un 82% en forma global y por todos sus rubros.

Se considera el Devengado total del presupuesto, tomando en cuenta el rubro de Almacén, Bienes e Inversión Pública, que se encuentran registrados en Cuentas de Balance.

2.- Estado analítico de Ingresos Presupuestales.

En el Presupuesto de Ingresos se ha recaudado la cantidad de \$ 2'350'266,000 de un Presupuesto Modificado de \$2'699'317,000 que representa un 88% en forma global y por todos sus rubros.

3.- Los Estados Presupuestarios se elaboraron en base a los importes acumulativos mensuales y conforme al ejercicio por cada momento Contable.

II.- Notas de Memoria

Contables

- Están en revisión resguardo en la Tesorería Municipal de las pólizas de Garantía y Cumplimiento de los contratos por concursos y licitación por adquisición de bienes y servicios que adquiere el Municipio se encuentra la caución del Tesorero como lo marca el Artículo 79 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de San Luis Potosí.
- Avals y Garantías.- El Municipio es aval del Proyecto el Realito, el Mig, y la Planta el Morro, proyectos del INTERAPAS.
- Contratos Firmados de Construcciones.- La Dirección de Compras, Adquisiciones y Licitación de Obra es la responsable de elaborar los contratos; quedando integrados los de Obra en los expedientes Técnicos en la Dirección de Obras Públicas.

III. - Notas de Gestión Administrativa

Panorama Económico y Financiero, Autorización e Historia, Organización y Objeto Social, Bases de preparación de los Estados Financieros, Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental, Políticas de Contabilidad Significativas.

Viene de la Página No. 11 del Acta No. 05, de la Tercera Sesión Ordinaria del día 15 de Noviembre de 2018.

Las condiciones económicas en el presente mes se manifestaron como en los anteriores meses, con una falta de liquidez a corto plazo debido a los compromisos financieros que tiene el municipio. De acuerdo al Programa de Descuentos en el Impuesto Predial. Acumulado para el mes de Octubre, existe un decremento en recaudación por este programa de \$ 72'566,150.00

Acumulado a Octubre 2017 \$ 306'949,854.00; Acumulado a Octubre 2018 \$ 234'383,704.00 Diferencia \$ 72'566,150.00.

A partir de este Ejercicio Fiscal, se optó por registrar el 100% del Impuesto Predial con la finalidad de conocer cuál es el valor Real del Impuesto y registrar por separado la deducción que en un momento los contribuyentes se verán beneficiados solo Sí; están en los supuestos que marca la Ley de Ingresos como es el 15, 10, 5% por pago anticipado o 50% por Tercera Edad y Capacidades Diferentes.

El Municipio de San Luis Potosí fue registrado Oficialmente ante la Federación en el año 1985, con periodo de Administración cada tres años, su Objeto Social como su Principal Actividad es la de Proporcionar Servicios Públicos a sus Ciudadanos que lo conforman de acuerdo al Artículo 115 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política para el Estado de San Luis Potosí respectivamente.

Su Ejercicio fiscal es Año de Calendario, su Régimen Jurídico es de Gobierno Municipal, su Régimen Fiscal es Persona Moral con Fines no Lucrativos y sus Obligaciones Fiscales, son de ISR, como Retenedor de Sueldos y Salarios, así como de Honorarios y Arrendamientos de Personas Físicas, su Estructura Organizacional Básica Jurídica es su Ayuntamiento formado por un Presidente Municipal, dos Síndicos y 15 Regidores. Su Estructura administrativa está formada por cuatro órganos auxiliares del Presidente que son un Secretario General, un Tesorero, un Oficial Mayor y un Contralor, de conformidad a la Ley Orgánica para los Municipios del Estado de San Luis Potosí, así como Directores Generales de área y Directores de Departamento. Cuenta con un Fideicomiso de Administración para garantizar los pagos de Intereses y Capital de la Deuda Pública Municipal con Banco Santander.

Las Bases para la preparación de los Estados Financieros son de acuerdo a la normatividad emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), a sus Postulados Básicos, a la Normatividad Supletoria respecto a la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí, registrando su Contabilidad en Base Acumulativa y Devengo Contable.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental Municipal está desarrollado por Personal del Área de Innovación Tecnológica, (en proceso) para cumplir como un Sistema único e integrador en la operación contable y presupuestal, registrando de manera automática los momentos contables del presupuesto de ingresos y egresos, generando en tiempo real los Estados Financieros para la toma de decisiones y cumplir con la Transparencia de la Administración de los Recursos Públicos.

Las políticas de Contabilidad Significativas son; 1.- Registrar el importe de los Bienes de Activo Fijo a su valor de Adquisición generando actualmente Depreciación de los Bienes se hacen de conformidad a las Reglas que emita el CONAC; para los Bienes Inmuebles se registran a su valor Catastral en el Patrimonio Municipal, estando en proceso la actualización del

Viene de la Página No. 12 del Acta No. 05, de la Tercera Sesión Ordinaria del día 15 de Noviembre de 2018.

Padrón de Bienes Inmuebles; y 2.- El cambio de registro del Impuesto Predial; El Municipio no cuenta con operaciones en el Extranjero por consiguiente no tiene un riesgo cambiario, ni con inversiones en acciones de sus Órganos Intermunicipales, su sistema de valuación de Inventarios es a precios promedios.

Se está llevando a cabo un análisis de depuración de saldos en cuentas Deudoras y Acreedoras misma que una vez concluida se presentará ante la Comisión de Hacienda para su revisión y aprobación, misma que será presentada al H. Cabildo.

No se cuentan a la fecha con un sistema de Pensiones; pagando de su gasto corriente el importe a estos beneficiarios, existe una reserva para Pensiones y Jubilaciones de los oficiales de Seguridad Pública Municipal autorizada por SUBSEMUN en el Ejercicio 2008 por un importe de \$ 6, 948,962.88 registrado en libros más no existe el recurso.

Información de la Deuda Pública

La cuenta Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo \$ 7'800,000.00 se ha amortizado hasta el presente mes \$ 6'400,000.00

Así mismo quedo un saldo en la cuenta de Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo \$ 441'300,000.00, lo que se tenía registrado en la cuenta de Documento Comerciales Por Pagar a Largo Plazo, y dos nuevos créditos con vencimiento a 2029.

DATOS AL 31 DE OCTUBRE DE 2018

		DOCUMENTOS POR PAGAR
BANSI	\$ 176'500,000	OTORGADO EN MARZO 2014
		VENCIMIENTO EN MARZO 2029
BANSI	\$ 264'800,000	OTORGADO EN ABRIL 2014
		VENCIMIENTO EN MARZO 2029

El Municipio cuenta con la valuación de dos Calificadoras Crediticias, Fitch Ratings y H R Ratings, la primera otorgó una calificación de "BBB" (mex) el 10 de Agosto de 2018 que significa Perspectiva Crediticia Estable y la segunda el 18 de Julio de 2018 evaluó las finanzas municipales ratificando la calificación "BBB" y modifíco la perspectiva a Estable de Positiva.

Durante el presente mes se han realizado descuentos al personal que tienen adeudo de años anteriores que por alguna razón no se les había descontado de su sueldo, seguiremos con este tipo de acciones para no tener registros de saldos atrasados..."

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI		
Estado de Situación Financiera		
Al 31 de Octubre de 2018		
CUENTA	ACTIVO	
	2018	2017
ACTIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	323,836,896.73	966,515,503.43
EFFECTIVO	170,376.85	130,414.36
BANCOS/TESORERIA	84,115,930.11	45,703,042.06
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	42,160,412.55	422,839,320.48
FONDOS CON AFECTACION ESPECIFICA	197,223,970.39	497,701,365.99
OTROS EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES	166,206.83	141,360.54
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	236,536,877.71	250,289,569.73
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	0	0
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	19,435,347.29	28,333,051.05
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	216,405,264.82	221,260,253.08
DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA A CORTO PLAZO	696,265.60	696,265.60
DERECHOS A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS	6,169,546.60	3,032,654.07
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQ DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	6,169,546.60	3,032,654.07
INVENTARIOS	0	0
INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCION	0	0
ALMACENES	29,530,044.43	59,449,311.69
ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	29,530,044.43	59,449,311.69
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	516,109.34	584,447.34
VALORES EN GARANTIA	516,109.34	584,447.34

Viene de la Página No. 13 del Acta No. 05, de la Tercera Sesión Ordinaria del día 15 de Noviembre de 2018.

TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE		596,589,474.81	1,279,871,486.26
ACTIVO NO CIRCULANTE			
<i>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN EN PROCESO</i>			
TERRENOS	3,965,407,609.83		3,539,940,590.41
VIVIENDAS	2,078,305,728.20		2,078,305,728.20
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	9,017,292.14		9,017,292.14
INFRAESTRUCTURA	522,089,523.06		522,089,523.06
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	0		0
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	1,235,070,340.54		834,431,403.38
<i>BIENES MUEBLES</i>	120,924,725.89		96,096,643.63
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	851,403,361.91		803,694,319.31
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	132,805,666.56		131,684,876.50
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	22,675,172.33		22,618,753.41
EQUIPO DE TRANSPORTE	5,277,956.32		5,226,548.79
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	353,099,879.87		329,879,553.10
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	163,190,729.92		148,438,232.00
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	171,827,699.18		163,181,410.28
ACTIVOS BIOLOGICOS	1,102,765.38		1,102,765.38
ACTIVOS INTANGIBLES	1,423,492.35		1,562,179.85
SOFTWARE	11,477,210.46		13,050,541.66
LICENCIAS	10,862,761.24		10,862,761.24
<i>DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACIONES ACUMULADAS DE BIENES</i>	614,449.22		2,187,780.42
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	-589,806,260.14		-380,766,709.00
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-145,837,552.70		-94,365,475.22
DETERIORO ACUMULADO DE BIENES MUEBLES	-433,924,989.58		-277,101,810.88
DETERIORO ACUMULADO DE BIENES BIOLOGICOS	-766,114.72		-546,060.16
AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES INTANGIBLES	-9,277,603.14		-8,753,362.74
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	4,238,481,922.06		3,975,918,742.38
TOTAL DE ACTIVOS	4,835,071,396.87		5,255,790,228.64
CUENTA			
	PASIVO	2018	2017
PASIVO CIRCULANTE			
<i>CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</i>			
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO		709,457,306.48	770,830,821.29
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO		0	0
CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		382,446,221.46	375,376,180.47
RETENCIONES CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO		78,481,857.48	92,390,828.65
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		205,575,495.19	185,694,856.44
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO		42,953,732.35	117,368,955.73
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO		0	0
PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO		0	0
PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA		1,400,000.00	-200,000.00
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO		1,400,000.00	-200,000.00
OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO		0	0
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINSTRACION A CORTO PLAZO		0	0
FONDOS EN GARANTIA A CORTO PLAZO		69,338.00	69,338.00
FONDOS EN ADMINISTRACION A CORTO PLAZO		68,338.00	68,338.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO		1,000.00	1,000.00
INGRESOS POR CLASIFICAR		1,147,085.96	1,147,085.96
OTROS PASIVOS CIRCULANTES		0	0
TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE		712,073,730.44	771,847,245.25
PASIVO NO CIRCULANTE			
<i>DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO</i>			
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO		0	0
DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO		0	0
TITULOS Y VALORES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA A LARGO PLAZO		441,300,000.00	450,300,000.00
PROVISIONES A LARGO PLAZO		441,300,000.00	450,300,000.00
PROVISION PARA PENSIONES A LARGO PLAZO		6,948,962.88	6,948,962.88
TOTAL DE PASIVO NO CIRCULANTE		448,248,962.88	457,248,962.88
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
APORTACIONES		2,355,632,046.52	2,355,632,046.52
DONACIONES DE CAPITAL		519,940,000.00	519,940,000.00
ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA		0	0
TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		2,875,572,046.52	2,875,572,046.52
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO			
RESULTADOS DEL EJERCICIO		0	0
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		377,780,327.61	122,594,376.90
REVALUOS		131,030,301.30	131,030,301.30
RESULTADOS EJERCICIO AHORRO/DESAHORRO		290,366,028.12	897,497,295.79
TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO		799,176,657.03	1,151,121,973.99
TOTAL DE PASIVOS Y HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		4,835,071,396.87	5,255,790,228.64
LEY DE INGRESOS ESTIMADA		2,440,000,000.00	
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR			-349,054,957.92
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS.			259,317,000.00
LEY DE INGRESOS DEVENGADA			610
LEY DE INGRESOS RECAUDADA			-2,350,262,652.08
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO			-2,939,000,000.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER			144,035,833.34
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO			239,683,000.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO			328,078,980.10
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO			111,273,621.68
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO			0
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO			2,115,928,564.88
DOCUMENTOS POR COBRAR			1,029,063.80
INGRESOS POR APLICAR (CTAS POR COBRAR)			-1,029,063.80
DEUDORES DIVERSOS R33			276,683,831.82
ACREEDORES DIVERSOS R33			-276,683,831.82
DEUDORES DIVERSOS R15			5,089,278.64
ACREEDORES DIVERSOS R15			-5,089,278.64
DEUDORES DIVERSOS RAMO 20			4,490,755.79
ACREEDORES DIVERSOS RAMO 20			-4,490,755.79
DEUDORES DIVERSOS FISE			2,670,325.83

Viene de la Página No. 14 del Acta No. 05, de la Tercera Sesión Ordinaria del día 15 de Noviembre de 2018.

ACREEDORES DIVERSOS FISE	-2,670,325.83
OBRAS CONTRATADAS FISM	421,517,371.18
OBRAS CONTRATADAS FFM	1,645,315,395.44
OBRAS CONTRATADAS R20	-6,167,042.28
OBRAS CONTRATADAS R15	-18,509,493.95
OBRAS EN EJECUCION FISM	-421,517,371.18
OBRAS EN EJECUCION FFM	-1,645,315,395.44
OBRAS EN EJECUCION R20	6,167,042.28
OBRAS EN EJECUCION R15	18,509,493.95
APORTACIONES COMPROMETIDAS	20,815,114.91
APORTACIONES POR COBRAR	-20,815,114.91
APORTACIONES RECUPERADAS	7,404,670.56
APORTACIONES COBRADAS	-7,404,670.56

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI		
Estado de Actividades/Estado de Cambios en la Situación Financiera		
Del 01 de Enero al 31 de Octubre de 2018		
DESCRIPCION	2018	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	846,150,865.45	883,905,517.69
INGRESOS DE GESTIÓN	453,401,590.17	521,160,535.27
IMPUESTOS	618,964.79	568,532.28
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	234,383,704.46	306,949,853.97
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	191,091,666.43	189,116,512.64
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	27,307,254.49	24,525,636.38
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	709,416.35	2,442,899.62
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	709,416.35	2,442,899.62
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	330,941,977.30	281,449,445.36
DERECHOS	314,132,205.13	264,335,524.35
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	16,809,772.17	17,113,921.01
ACCESORIOS DE DERECHOS	20,377,987.88	22,178,191.26
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	6,864,741.59	7,513,989.27
PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	13,513,246.29	14,664,201.99
OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	40,719,893.75	56,674,446.18
APROVECHAMIENTOS	24,229,986.92	35,469,783.03
MULTAS	643,190.93	208,714.66
INDEMNIZACIONES	782,603.59	1,102,124.94
REINTEGROS	91,327.30	86,491.79
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	14,972,785.01	19,807,331.76
OTROS APROVECHAMIENTOS	1,499,981,846.19	1,648,595,849.54
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,439,039,982.19	1,584,441,083.54
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	929,850,614.36	1,044,813,831.23
PARTICIPACIONES	505,783,724.83	531,016,811.66
APORTACIONES	3,405,643.00	8,610,440.65
CONVENIOS	60,941,864.00	64,154,766.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,121.00	5,200.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	60,940,743.00	64,149,566.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	4,126,397.39	9,994,902.32
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	4,125,956.46	9,990,394.25
INGRESOS FINANCIEROS	4,125,956.46	9,990,394.25
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	440.93	4,508.07
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	440.93	4,508.07
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	2,350,259,109.03	2,542,496,269.55
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1,740,579,631.05	1,422,586,518.70
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	856,776,879.53	858,983,686.91
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	441,664,563.24	396,903,346.86
SERVICIOS PERSONALES	76,806,777.93	81,522,293.92
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	100,108,646.98	100,674,357.86
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	92,797,825.57	85,420,162.78
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	45,441,544.14	100,715,043.40
SEGURIDAD SOCIAL	6,419,048.71	6,596,749.54
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	93,538,472.96	87,151,732.55
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS		
IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	236,683,855.73	129,590,103.72
MATERIALES Y SUMINISTROS	19,259,414.13	11,518,407.87
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	8,364,091.65	2,316,801.55
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	73,086,694.07	46,527,061.76
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	51,670,880.06	401,650.73
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	64,172,619.24	42,726,233.23
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	18,026,776.04	17,080,496.67
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	349,985.77	7,247,466.01
MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD	1,753,394.77	1,771,985.90
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	647,118,895.79	434,012,728.07
SERVICIOS GENERALES	193,675,699.37	175,092,027.06
SERVICIOS BASICOS	27,107,471.11	14,718,313.83
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	67,631,879.00	34,595,040.33
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, Y TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	16,077,999.07	12,130,164.57
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	192,953,703.06	112,480,494.59
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	90,703,088.20	32,347,275.42
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	415,032.33	361,618.89

Viene de la Página No. 15 del Acta No. 05, de la Tercera Sesión Ordinaria del día 15 de Noviembre de 2018.

SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	17,031,569.07	15,257,080.02
SERVICIOS OFICIALES	41,522,454.58	37,030,713.36
OTROS SERVICIOS GENERALES	97,922,451.03	4,674,751.14
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	97,922,451.03	4,674,751.14
AYUDAS SOCIALES	83,629,603.03	2,658,955.13
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	6,534,990.00	95,480.00
BECAS Y AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	7,757,858.00	1,920,316.01
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	0.00	1,655,880.05
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	1,655,880.05
CONVENIOS	0.00	1,655,880.05
CONVENIOS	44,886,779.58	41,567,802.99
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	37,123,749.58	33,693,142.99
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	37,123,749.58	33,693,142.99
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	7,763,030.00	7,874,660.00
COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	7,763,030.00	7,874,660.00
COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	176,504,219.25	174,514,020.88
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	176,504,219.25	174,514,020.88
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, AMORTIZACIONES, PROVISIONES Y REVERVAS	42,893,397.90	42,893,397.90
DEPRECIACION DE BIENES INMUEBLES	132,201,853.81	127,234,849.40
DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES	230,223.80	263,688.20
DETERIORO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	436,867.00	3,977,643.20
AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES	741,876.74	144,442.18
DISMINUCION DE BIENES POR PERDIDA, OBSOLENCIA O DETERIORO	2,059,893,080.91	1,644,998,973.76
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	290,366,028.12	897,497,295.79
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO		

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI						
Estado Analítico del Activo						
Del 01 al 31 de Octubre de 2018						
CUENTA	DESCRIPCION	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	FLUJO DEL PERIODO
10000	ACTIVO	4,855,971,751.09	15,925,992,859.84	15,946,893,214.06	4,835,071,396.87	-20,900,354.22
11000	ACTIVO CIRCULANTE	614,089,649.68	15,744,561,045.94	15,762,061,220.81	596,589,474.81	-17,500,174.87
11100	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	282,293,302.71	14,864,208,079.00	14,822,664,484.98	323,836,896.73	41,543,594.02
11110	EFFECTIVO	122,458.44	166,000.00	118,081.59	170,376.85	47,918.41
11120	BANCOS/TESORERIA	45,932,411.60	9,141,368,905.74	9,103,185,387.23	84,115,930.11	38,183,518.51
11140	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	141,543,057.97	2,868,683,197.24	2,968,065,842.66	42,160,412.55	-99,382,645.42
11150	FONDOS CON AFECTACION ESPECIFICA	94,551,543.87	2,853,967,600.02	2,751,295,173.50	197,223,970.39	102,672,426.52
11190	OTROS EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES	143,830.83	22,376.00	0	166,206.83	22,376.00
11200	DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	233,933,515.44	873,879,601.80	871,276,239.53	236,536,877.71	2,603,362.27
11220	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	0	0	0	0	0
11230	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	19,346,931.06	141,958,188.19	141,869,771.96	19,435,347.29	88,416.23
11240	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	213,890,318.78	731,921,413.61	729,406,467.57	216,405,264.82	2,514,946.04
11250	DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA A CORTO PLAZO	696,265.60	0	0	696,265.60	0
11300	DERECHOS A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS	3,032,654.07	6,027,046.75	2,890,154.22	6,169,546.60	3,136,892.53
11310	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQ DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	3,032,654.07	6,027,046.75	2,890,154.22	6,169,546.60	3,136,892.53
11400	INVENTARIOS	0	0	0	0	0
11440	INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCION	0	0	0	0	0
11500	ALMACENES	94,245,730.12	446,318.39	65,162,004.08	29,530,044.43	-64,715,685.69
11510	ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	94,245,730.12	446,318.39	65,162,004.08	29,530,044.43	-64,715,685.69
11900	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	584,447.34	0	68,338.00	516,109.34	-68,338.00
11910	VALORES EN GARANTIA	584,447.34	0	68,338.00	516,109.34	-68,338.00
12000	ACTIVO NO CIRCULANTE	4,241,882,101.41	181,431,813.90	184,831,993.25	4,238,481,922.06	-3,400,179.35
12300	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN EN PROCESO	3,817,435,339.45	153,803,389.57	5,831,119.19	3,965,407,609.83	147,972,270.38
12310	TERRENOS	2,078,305,728.20	0	0	2,078,305,728.20	0
12320	VIVIENDAS	9,017,292.14	0	0	9,017,292.14	0
12330	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	522,089,523.06	0	0	522,089,523.06	0
12340	INFRAESTRUCTURA	0	0	0	0	0
12350	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	1,095,545,994.19	145,025,465.54	5,501,119.19	1,235,070,340.54	139,524,346.35
12360	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	112,476,801.86	8,777,924.03	330,000.00	120,924,725.89	8,447,924.03
12400	BIENES MUEBLES	828,095,510.50	25,734,999.02	2,427,147.61	851,403,361.91	23,307,851.41
12410	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	132,551,914.42	256,942.14	3,190.00	132,805,666.56	253,752.14
12420	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	22,696,395.31	10,650.02	31,873.00	22,675,172.33	-21,222.98
12430	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	5,224,341.54	60,956.00	7,341.22	5,277,956.32	53,614.78
12440	EQUIPO DE TRANSPORTE	342,683,433.87	12,114,000.00	1,697,554.00	353,099,879.87	10,416,446.00
12450	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	154,794,651.52	8,400,000.00	3,921.60	163,190,729.92	8,396,078.40
12460	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	167,479,828.61	4,892,450.86	544,580.29	171,827,699.18	4,347,870.57
12470	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	1,102,765.38	0	0	1,102,765.38	0
12480	ACTIVOS BIOLÓGICOS	1,562,179.85	0	138,687.50	1,423,492.35	-138,687.50
12500	ACTIVOS INTANGIBLES	11,546,717.66	0	69,507.20	11,477,210.46	-69,507.20
12510	SOFTWARE	10,862,761.24	0	0	10,862,761.24	0
12540	LICENCIAS	683,956.42	0	69,507.20	614,449.22	-69,507.20
12600	DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACIONES ACUMULADAS DE BIENES	-415,195,466.20	1,893,425.31	176,504,219.25	-589,806,260.14	-174,610,793.94
12610	DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	-102,944,154.80	0	42,893,397.90	-145,837,552.70	-42,893,397.90

Viene de la Página No. 16 del Acta No. 05, de la Tercera Sesión Ordinaria del día 15 de Noviembre de 2018.

12630	DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-302,814,525.34	1,754,737.81	132,865,202.05	-433,924,989.58	-131,110,464.24
12640	DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	-596,049.92	138,687.50	308,752.30	-766,114.72	-170,064.80
12650	AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-8,840,736.14	0	436,867.00	-9,277,603.14	-436,867.00

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI Estado Analítico del Pasivo Del 01 al 31 de Octubre de 2018						
CUENTA	DESCRIPCION	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	FLUJO DEL PERIODO
20000	PASIVO	1,339,762,480.37	2,982,794,609.11	2,803,354,822.06	1,160,322,693.32	-179,439,787.05
21000	PASIVO CIRCULANTE	891,513,517.49	2,982,794,609.11	2,803,354,822.06	712,073,730.44	-179,439,787.05
21100	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	882,497,093.53	2,654,626,230.40	2,481,586,443.35	709,457,306.48	-173,039,787.05
21110	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0	628,781,006.41	628,781,006.41	0	0
21120	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	437,437,182.59	1,542,246,886.35	1,487,255,925.22	382,446,221.46	-54,990,961.13
21130	CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	133,107,650.33	235,024,314.31	180,398,521.46	78,481,857.48	-54,625,792.85
21170	RETENCIONES CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	214,437,961.79	128,710,043.73	119,847,577.13	205,575,495.19	-8,862,466.60
21190	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	97,514,298.82	119,863,979.60	65,303,413.13	42,953,732.35	-54,560,566.47
21200	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0	0	0	0	0
21210	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0	0	0	0	0
21300	PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	7,800,000.00	6,850,000.00	450,000.00	1,400,000.00	-6,400,000.00
21310	PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	7,800,000.00	6,850,000.00	450,000.00	1,400,000.00	-6,400,000.00
21500	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0	306,089,107.97	306,089,107.97	0	0
21590	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0	306,089,107.97	306,089,107.97	0	0
21600	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINSTRACION A CORTO PLAZO	69,338.00	0	0	69,338.00	0
21610	FONDOS EN GARANTIA A CORTO PLAZO	68,338.00	0	0	68,338.00	0
21620	FONDOS EN ADMINISTRACION A CORTO PLAZO	1,000.00	0	0	1,000.00	0
21900	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	1,147,085.96	15,229,270.74	15,229,270.74	1,147,085.96	0
21910	INGRESOS POR CLASIFICAR	0	15,229,270.74	15,229,270.74	0	0
21990	OTROS PASIVOS CIRCULANTES	1,147,085.96	0	0	1,147,085.96	0
22000	PASIVO NO CIRCULANTE	448,248,962.88	0	0	448,248,962.88	0
22200	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0	0	0	0	0
22210	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO	0	0	0	0	0
22300	DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	441,300,000.00	0	0	441,300,000.00	0
22310	TITULOS Y VALORES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA A LARGO PLAZO	441,300,000.00	0	0	441,300,000.00	0
22600	PROVISIONES A LARGO PLAZO	6,948,962.88	0	0	6,948,962.88	0
22620	PROVISION PARA PENSIONES A LARGO PLAZO	6,948,962.88	0	0	6,948,962.88	0

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio Acumulado al 31 de Octubre de 2018					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio o Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado Ejerc. Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio Anterior	-2,355,632,046.52	-415,887,227.13	0	0	-2,771,519,273.65
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Cambios de Políticas Contables por Errores contables	0	0	0	0	0
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	-2,355,632,046.52	-415,887,227.13	0	0	-2,771,519,273.65
Actualizaciones y Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualizaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	-2,355,632,046.52	-415,887,227.13	0	0	-2,771,519,273.65
Ganancia/Pérdida por Revaluos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Resultados del Ejercicio: Ahorro/Desahorro	0	0	0	0	0
Otras Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio Actual	-2,355,632,046.52	-415,887,227.13	0	0	-2,771,519,273.65
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio					
Actualizaciones y Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualizaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	0	0	0	0	0
Ganancia/Pérdida por Revaluos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Resultados del Ejercicio: Ahorro/Desahorro	0	0	0	0	0

Viene de la Página No. 17 del Acta No. 05, de la Tercera Sesión Ordinaria del día 15 de Noviembre de 2018.

Otras Variaciones del Patrimonio Neto	0	0	0	0	0
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI Estado de Cambios en la Situación Financiera Al 31 de Octubre de 2018		
	Origen (2018-2017)	Aplicación
ACTIVO	-	+
ACTIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	642,678,606.70	0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	13,752,692.02	0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS	0.00	3,136,892.53
INVENTARIOS	0.00	0.00
ALMACENES	29,919,267.26	0.00
ESTIMACION POR PERDIDAS O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	68,338.00	0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE		
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0.00	0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0.00	0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN EN PROCESO	0.00	425,467,019.42
BIENES MUEBLES	0.00	47,709,042.60
ACTIVOS INTANGIBLES	1,573,331.20	0.00
DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACIONES ACUMULADAS DE BIENES	209,039,551.14	0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	0.00	0.00
ESTIMACION POR PERDIDAS O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00
	(2018-2017)	
PASIVO	-	+
PASIVO CIRCULANTE		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	61,373,514.81	0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00
PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	0.00	1,600,000.00
TITULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	0.00	0.00
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINSTRACION A CORTO PLAZO	0.00	0.00
PROVISIONES A CORTO PLAZO	0.00	0.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00
PASIVO NO CIRCULANTE		
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00
DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	9,000,000.00	0.00
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINSTRACION A LARGO PLAZO	0.00	0.00
PROVISIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
APORTACIONES	0.00	0.00
DONACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00
ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA	0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO		
RESULTADOS DEL EJERCICIO	0.00	0.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	255,185,950.71
REVALUOS	0.00	0.00
RESERVAS	0.00	0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO		
RESULTADO POR POSICION MONETARIA	0.00	0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0.00	0.00

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI Estado de Flujo de Efectivo Del 01 de Enero al 31 de Octubre de 2018		
CONCEPTO	2018	2017
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Impuestos	453,401,590.17	521,163,091.50
Cuotas y aportaciones	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	709,416.35	2,442,899.62
Derechos	330,945,268.10	281,449,445.36
Productos de Tipo Corriente	20,380,931.59	22,234,264.46
Aprovechamientos de Tipo de Corriente	40,720,518.42	56,674,461.95
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos	0.00	0.00
Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	1,439,039,982.19	1,584,441,083.54
Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas	60,941,864.00	64,154,766.00
Otros Orígenes de Operación	4,123,081.26	9,934,321.24
Total Origen	2,350,262,652.08	2,542,494,333.67
Aplicación		
Servicios personales	850,632,043.91	854,369,777.51
Materiales y Suministros	207,597,514.56	144,593,655.44
Servicios Generales	580,549,351.68	400,790,259.76
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	95,426,293.23	3,713,139.02
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00

Viene de la Página No. 18 del Acta No. 05, de la Tercera Sesión Ordinaria del día 15 de Noviembre de 2018.

Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	445,880.05
Otras Aplicaciones de Operación	0.00	0.00
Total Aplicación	1,734,205,203.38	1,403,912,711.78
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	616,057,448.70	1,138,581,621.89
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
Total Origen	0.00	0.00
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	121,599,952.83	61,839,549.10
Bienes Muebles	13,017,009.35	2,439,435.73
Otras Aplicaciones de Inversión	0.00	0.00
Total Aplicación	134,616,962.18	64,278,984.83
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-134,616,962.18	-64,278,984.83
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
Total Origen	0.00	0.00
Aplicación		
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Interno	51,286,779.58	46,267,802.99
Externo	0.00	0.00
Otras aplicaciones de Financiamiento	388,610,112.92	473,424,464.73
Total Aplicación	439,896,892.50	519,692,267.72
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-439,896,892.50	-519,692,267.72
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	282,293,302.71	411,905,134.09
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	323,836,896.73	966,515,503.43
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	41,543,594.02	554,610,369.34

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Del 1 de Enero al 31 de Octubre de 2018		
1. Total de egresos (presupuestarios)		2,224,326,892.79
2. Menos egresos presupuestarios no contables		343,424,050.67
	Mobiliario y equipo de administración	256,942.14
	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	10,650.02
	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	60,956.00
	Vehículos y equipo de transporte	12,114,000.00
	Equipo de defensa y seguridad	8,400,000.00
	Maquinaria, otros equipos y herramientas	4,892,448.11
	Activos biológicos	-
	Bienes inmuebles	-
	Activos intangibles	-
	Obra pública en bienes de dominio publico	139,995,841.63
	Obra pública en bienes propios	8,447,924.03
	Acciones y participaciones de capital	-
	Compra de títulos y valores	-
	Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	-
	Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	-
	Amortización de la deuda publica	6,400,000.00
	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	162,584,296.57
Otros Egresos Presupuestales No Contables/Dev sin cheque	260,992.17	
3. Más Gasto Contables No Presupuestales		176,114,945.02
	Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	176,504,219.25
	Provisiones	-
	Disminución de inventarios	389,274.23
	Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-
	Aumento por insuficiencia de provisiones	-
	Otros Gastos	-
Otros Gastos Contables No Presupuestales		
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		2,057,017,787.14

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Del 1 de Enero al 31 de Octubre de 2018 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		2,350,262,205.23
2. Más ingresos contables no presupuestarios		440.93
	Incremento por variación de inventarios	-
	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-

Viene de la Página No. 19 del Acta No. 05, de la Tercera Sesión Ordinaria del día 15 de Noviembre de 2018.

Disminución del exceso de provisiones	-	
Otros ingresos y beneficios varios	-	
Otros ingresos contables no presupuestarios	440.93	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		3,537.13
Productos de capital	-	
Aprovechamientos capital	-	
Ingresos derivados de financiamientos	-	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	3,537.13	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		2,350,259,109.03

Además, se analizaron los Estados Financieros al 31 de octubre de 2018, conforme al desglose siguiente:

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES

Los recursos públicos son medios de financiamiento que permiten solventar las actividades propias de los entes públicos, atender las obligaciones de pago de la deuda pública o efectuar transferencias que requieran otros ámbitos o niveles de gobierno.

De su captación y disposición no solo depende la existencia misma de los entes públicos, sino que además es necesario conocer los efectos y reacciones que provocan en el resto de la economía las distintas formas que asume esa captación, por lo que es relevante llegar a conocer su origen, su naturaleza y las transacciones que permiten su obtención.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO:

El propósito principal del Clasificador por Objeto del Gasto es el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto de acuerdo a la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

Por ser un instrumento que permite la obtención de la información para el análisis y seguimiento de la gestión financiera gubernamental, es considerado la clasificación operativa que permite conocer en qué se gasta, y a su vez permite cuantificar la demanda de bienes y servicios que se realiza en el Sector Público

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA:

La clasificación administrativa tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito del sector público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA:

El propósito principal del Clasificador Económico es relacionar las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:

Viene de la Página No. 20 del Acta No. 05, de la Tercera Sesión Ordinaria del día 15 de Noviembre de 2018.

La clasificación Funcional del Gasto agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población.

Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar estos.

GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA:

Establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

De la información presentada por el Tesorero Municipal, sujeta a la revisión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, se analizaron y discutieron los estados financieros del mes de octubre de 2018, conformados por: Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico del Pasivo, Estado de Variación de la Hacienda Pública/patrimonio acumulado al 31 de octubre de 2018; Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Flujos de Efectivo; como quedaron asentados en líneas que anteceden, además, se agregaron tanto la Balanza de Comprobación del mes de octubre de 2018, como la información presupuestal consistente en Estado analítico de Ingresos; Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto; Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa; Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica; Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional y Estado del Presupuesto de Egresos Categoría Programática, que se adjuntan como anexos del presente dictamen, aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión.

Por lo anterior, atentos a lo dispuesto por el artículo 81 fracciones VIII y IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 90, y 123 fracción I del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, se dictaminó como procedente la solicitud del Lic. Rodrigo Portilla Díaz, Tesorero Municipal, relativa a la aprobación de los Estados Financieros correspondientes al mes de octubre de 2018". -----
-- En uso de la voz, la Regidora Lidia Karina Zavala Rodríguez, señala lo siguiente: "Disculpe Señor Secretario, me permite nada más deseo hacer una pregunta, en los Estados Financieros, en el rubro 52,420 respecto a becas y ayudas para programas, deseo saber: ¿Quiénes fueron los beneficiarios de dichos programas?, ya que aquí viene que fue un movimiento en la cuenta de más de \$4'000,000.000 (cuatro millones de pesos 00/100 MN.N.)". Por su parte, el Síndico Municipal, le contesta lo siguiente: "Compañera dentro del balance que fue turnado a todos y cada uno de ustedes, viene el desglose presupuestal de cada uno de los capítulos, si existiese alguna situación, pues la invito a que por escrito haga su solicitud de información al pleno de la Comisión y a su vez dentro de la siguiente Sesión, se dará cuenta de su escrito, se acordará en lo conducente y se le hará llegar la información que usted requiera". Nuevamente la Regidora Lidia Karina Zavala Rodríguez, menciona lo siguiente:

Viene de la Página No. 21 del Acta No. 05, de la Tercera Sesión Ordinaria del día 15 de Noviembre de 2018.

"Claro que si muchas gracias, deseo saber el nombre de los beneficiarios con sus domicilios, por favor muchas gracias". En uso de la voz, el Secretario General del H. Ayuntamiento, somete a consideración de los miembros del Cabildo, el segundo bloque del Dictamen General que presenta la Comisión permanente de Hacienda Municipal, relativo a los Estados Financieros al 31 de Octubre del año 2018; y de conformidad con lo que establecen los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR MAYORÍA DE 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, 1 UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA ANA ROSA PINEDA GUEL, Y 2 DOS ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES ELOY FRANKLIN SARABIA Y LIDIA KARINA ZAVALA RODRÍGUEZ.**-----

-- El Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, nuevamente hace uso de la voz, para dar a conocer el Tercer bloque del Dictamen General que presenta la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, el cual se inserta para constancia, bajo el siguiente tenor:

TERCER BLOQUE

I.- El 13 de noviembre de 2018, se recibió en la oficialía de partes de la Primer Sindicatura Municipal, el oficio número S.G./596/2018, signado por el Lic. Sebastián Pérez García, Secretario General del Ayuntamiento, quien remitió al suscrito, para su atención dentro del seno de la Comisión Permanente de Hacienda, la solicitud realizada por el Lic. Claudio Víctor Ferrer Marín, Director de Desarrollo Social, respecto de la autorización para la firma del Convenio de Coordinación para la construcción de bordos con fines de abrevadero en el municipio de San Luis Potosí, a celebrarse entre la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, como Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, por una parte y por la otra, el Ayuntamiento de San Luis Potosí, así como su aportación económica.

II.- En la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, celebrada el 13 de noviembre de 2018, el pleno del referido cuerpo colegiado analizó, discutió y aprobó por **unanimidad de votos**, la solicitud presentada por el Lic. Claudio Víctor Ferrer Marín, Director de Desarrollo Social, en términos de lo expuesto por el propio funcionario público ante los integrantes de la comisión edilicia.

Atentos al procedimiento que establece el artículo 91, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y los numerales 11, 77, 88 y demás aplicables del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, S.L.P., se entró al análisis de las constancias que integran la solicitud respectiva, con base en los siguientes;

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Es competencia de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal conocer y resolver sobre el presente asunto, conforme lo estipulado en el artículo 90, del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, S.L.P.

SEGUNDO.- De la solicitud mencionada en el apartado de antecedentes de éste bloque, se desprende la siguiente exposición de motivos: "... en atención a la solicitud de la

Viene de la Página No. 22 del Acta No. 05, de la Tercera Sesión Ordinaria del día 15 de Noviembre de 2018.

Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos (SEDARH) relacionada con la firma del Convenio de Coordinación para la construcción de Bordos con fines de abrevadero, y en cumplimiento a lo en el artículo 31, fracciones III y IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí, en el cual se estipula la facultad y obligación por parte del Ayuntamiento de "colaborar en el fortalecimiento del desarrollo rural; al incremento de la producción agrícola y ganadera; así como al impulso de la organización económica de ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios, con el propósito de cumplir con las atribuciones que le asignan las leyes reglamentarias del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"; así como también la facultad y obligación de "acordar la colaboración con otros municipios, con el Estado, o con los particulares, sobre programas de beneficio a la población, incluyendo la asesoría y acciones administrativas, contables, jurídicas, logísticas y demás que resulten necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones y servicios a su cargo"; sírvase agregar un punto en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo a celebrarse el día 15 del presente mes y año; lo anterior con relación al análisis, discusión, y en su caso, aprobación y firma del Convenio antes mencionado a celebrarse entre la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, como dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Luis Potosí para la aportación económica del programa de construcción de Bordos con fines de Abrevadero en el Municipio. Lo anterior como parte del requerimiento establecido en las reglas de operación del mismo para el adecuado funcionamiento del ya mencionado programa. Se anexa proyecto convenio y ficha técnica del mismo. ..."

Viene del oficio 0162/2018, signado por el Lic. Claudio Víctor Ferrer Marín, Director de Desarrollo Social*

Es importante destacar que en efecto, de acuerdo con lo previsto por el artículo 31, fracciones III y IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí, es facultad del Ayuntamiento, en materia de planeación, el colaborar en el fortalecimiento del desarrollo rural; al incremento de la producción agrícola y ganadera; así como al impulso de la organización económica de ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios, con el propósito de cumplir con las atribuciones que le asignan las leyes reglamentarias del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de igual modo, está dentro de sus facultades el acordar la colaboración con otros municipios, con el Estado, o con los particulares, sobre programas de beneficio a la población, incluyendo la asesoría y acciones administrativas, contables, jurídicas, logísticas y demás que resulten necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones y servicios a su cargo y, tomando en cuenta que el objeto de convenio de coordinación que se propone, es precisamente el conjuntar acciones para establecer las actividades de coordinación entre ellas, que propicien el desarrollo agropecuario en el municipio, mediante el programa de Construcción de Bordos con Fines de Abrevadero principalmente, o alguna otra prioridad en el municipio de San Luis Potosí, S.L.P., es que se consideró procedente la petición realizada por el Lic. Claudio Víctor Ferrer Marín, Director de Desarrollo

Viene de la Página No. 23 del Acta No. 05, de la Tercera Sesión Ordinaria del día 15 de Noviembre de 2018.

Social, relacionada con la suscripción del citado instrumento legal.

Es también importante mencionar que para la realización de las acciones objeto del citado Convenio, correspondientes al ejercicio fiscal 2018, las partes signantes se obligan a destinar una cantidad conjunta de hasta: \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), integrados de la siguiente forma: El Ayuntamiento de San Luis Potosí, aportará la cantidad total de: \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), conformados por: \$1'200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) provenientes de su presupuesto y la cantidad de: \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) de aportaciones de las y los productores; y la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, como Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, (SEDARH) aportará: maquinaria pesada y asesoría técnica para llevar a cabo los trabajos en mención, hasta por un monto de: \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), para lo cual, la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, contó con la asesoría del Tesorero Municipal, Lic. Rodrigo Portilla Díaz, quien emitió el visto bueno respecto de la disponibilidad del recurso correspondiente a la aportación municipal.

Es así como el pleno de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, aprobó por unanimidad de votos, la suscripción del convenio de referencia así como la aportación municipal mencionada en líneas anteriores.

Por lo antes expuesto y fundado, a ustedes **HONORABLES MIEMBROS INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL**, solicito atentamente, se dicten los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

Primero.- Se autoriza la adecuación presupuestal al 31 de octubre de 2018.

Segundo.- Se autorizan los Estados Financieros al 31 de octubre de 2018.

Tercero.- Se ordena a la Tesorería Municipal, enviar al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para su fiscalización, los estados financieros del mes de octubre de 2018, una vez autorizados por el Cabildo Municipal, así como para que realice los trámites subsecuentes.

Cuarto.- Se autoriza la suscripción del Convenio de Coordinación para la construcción de bordos con fines de abrevadero en el municipio de San Luis Potosí, a celebrarse entre la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, como Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y el Ayuntamiento de San Luis Potosí, así como su aportación económica, de conformidad con lo asentado en el tercer bloque del presente dictamen. Notifíquese en sus términos. (Se anexa al apéndice del acta, el proyecto de convenio, para constancia).-----

Así lo dictaminaron y firman, los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal por conducto de su Presidente, Licenciado Víctor José Ángel Saldaña, Primer Síndico Municipal, a los 13 trece días del mes de noviembre de 2018.-----

----- En uso de la voz, el Secretario General del H. Ayuntamiento, somete a su consideración el Tercer bloque del Dictamen General que presenta la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, relativo a la celebración del Convenio de

Viene de la Página No. 24 del Acta No. 05, de la Tercera Sesión Ordinaria del
día 15 de Noviembre de 2018.

colaboración con la SEDARH y este Ayuntamiento; y de conformidad con lo establecido por los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

En uso de la voz, el Síndico Víctor José Ángel Saldaña, señala lo siguiente: "Señor Secretario quisiera hacer una particular observación y es que me causa especial extrañeza el sentido del voto de nuestra compañera Regidora Ana Rosa Pineda Guel, que forma parte de la Comisión de Hacienda, esto es el Artículo 88 del Reglamento, estipula de manera clara, precisa, objetiva y sustancial que cuando el sentido del voto al interior de una comisión, es hacia cierta condición es decir a favor o en contra y posteriormente el sentido del voto es cambiado pues deberá existir entonces una manifestación expresa de cuáles son las consideraciones, las causas legales o esta situación que conlleva a realizar un cambio en el sentido del voto tan abrupto ya que al interior de la comisión el voto fue favorable en esta ocasión el voto es abstención, incluso en contra "per se" es por eso Señor Secretario que solicito sea emitido las causas del voto particular de mi compañera, a efecto de que sean asentadas en las actas y sea posteriormente turnado a la Comisión que corresponde es cuánto. En uso de la voz, la Regidora Ana Rosa Pineda Guel, señala lo siguiente: "Mi voto es en contra, porque conforme a la adecuación ya viendo cada rubro algunas modificaciones que se hicieron al presupuesto específicamente para el de servicios municipales se me hace una exageración, que se inviertan millones de pesos para comprar una pala o una escoba a lo mejor llevar las actividades a lo largo de la Avenida Salvador Nava Martínez y creo que es una exageración en los términos; que se pregunte donde se están realizando las mejoras en esas obras y no haiga (sic) del Señor Presidente conocimiento de las calles en las que se están llevando a cabo todos esos proyectos, en el tema específico de los Estados Financieros me puse en consideración también con mi compañera Lidia Karina Zavala Rodríguez, en la cuestión de programas sociales, que son cuatro millones de pesos, cuando la ciudadanía sabe que no se ha entregado ningún programa social, ¿sí? comentar que esto sabemos que es al mes de diciembre es por eso la situación y el cambio de mi voto Señor Síndico. En uso de la voz, el Secretario General, señala que queda asentada su participación y le cede el uso de la voz, al Tesorero Municipal, Lic. Rodrigo Portilla Díaz, Tesorero Municipal. En uso de la palabra, el Tesorero del Ayuntamiento, manifiesta lo siguiente: "Con su permiso Señor Presidente, solamente para informar que, de lo que están haciendo los comentarios, es un registro contable que no fue realizado en su tiempo por la administración saliente, esos apoyos no fueron entregados por nuestra administración, sino en la pasada, en este mes tuvimos que presentar los estados financieros de lo que la administración saliente no hizo impacto en los estados financieros, estos movimientos de cuatro millones fueron realizados por la administración saliente, solamente en este momento se están formalizando los Estados Financieros". Nuevamente hace uso de la voz, la Regidora Ana Rosa Pineda Guel, para manifestar lo siguiente: "Quiero comentar específicamente del programa de

[REDACTED]

Viene de la Página No. 25 del Acta No. 05, de la Tercera Sesión Ordinaria del
día 15 de Noviembre de 2018.

programas sociales que quede claro, yo estuve en la Dirección de Desarrollo Social y esos programas sociales estuvieron candelarizados (sic), un ejemplo el alimentario se entregaba cada dos meses, el adulto mayor, la madre soltera, las purificadoras funcionaban, las tortillerías funcionaban ya era un presupuesto Señor Tesorero y usted lo tiene del conocimiento que ya estaba etiquetado para que se realizaran esos apoyos". Nuevamente el Tesorero Municipal, señala lo siguiente: "Eso es falso, ya que el presupuesto no se tiene, por eso se realiza la adecuación presupuestal, para darle funcionamiento a todas las áreas del Ayuntamiento, ustedes en la adecuación presupuestal puede checarlo rubro por rubro donde se le da el funcionamiento al Ayuntamiento en la parte del presupuesto es el presupuesto general del Ayuntamiento, no es por área y aquí no viene especificado que sea para servicios municipales o algo por el estilo entonces no, no se me hace el comentario viene por todos los rubros generales que maneja el Ayuntamiento en su presupuesto general". El Secretario General, señala lo siguiente: "queda asentado justamente en las minutas que se están levantando y muchas gracias Tesorero y gracias la información".-----

[REDACTED]

Viene de la Página No. 26 del Acta No. 05, de la Tercera Sesión Ordinaria del día 15 de Noviembre de 2018.

-- **Como V punto del Orden del Día.**- Se somete a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, la solicitud del Regidor Juan Daniel González Ayala. En uso de la voz, el Secretario General del H. Ayuntamiento hace del conocimiento de los presentes que se recibió escrito del Regidor Juan Daniel González Ayala, quien solicitó se agendara un punto dentro del orden del día, por lo que le cede el uso de la voz, para que de lectura a su petición. En uso de la voz, el Regidor Juan Daniel González Ayala, da a conocer su petición, como sigue: "En virtud de que la solicitud que hoy se presenta, fue oportunamente circulada a cada uno de los miembros del Cabildo, solicito atentamente se dispense la lectura misma". Acto seguido el Secretario General del H. Ayuntamiento, señala que a sugerencia del Regidor Juan Daniel González Ayala, somete a consideración la dispensa de la lectura de la solicitud que se presenta; en los términos de los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA DISPENSA DE LA LECTURA.**-----

-- Nuevamente hace uso de la voz, el Regidor Juan Daniel Síndico, Lic. Víctor José Ángel Saldaña, para dar a conocer la solicitud, la cual se inserta para constancia, bajo el siguiente tenor: "**CC. Integrantes del Honorable Cabildo del Municipio de San Luis Potosí, PRESENTES.**- El que suscribe, Regidor Juan Daniel González Ayala representante del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento y en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos, 74 Fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; y 110 Fracción XIV del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, someto a la consideración de este cuerpo colegiado, **puntos de acuerdo para el análisis y modificación del Reglamento de Construcciones del Municipio de San Luis Potosí y demás ordenamientos municipales relacionados, conforme a la nueva Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí publicada el 17 de julio de 2018,** conforme a lo siguiente:

A N T E C E D E N T E S

- I. Que el 28 de noviembre de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, misma que en su Artículo Tercero Transitorio señalaba un plazo de un año a partir de la entrada en vigor del Decreto, para que las autoridades de los tres órdenes de gobierno crearan o adecuaran las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas a la misma.
- II. Que el 17 de julio de 2018 fue publicada en el Periódico Oficial del Estado Plan de San Luis, la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, la cual abroga la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.
- III. Que los artículos Cuarto y Séptimo transitorios del Decreto 1017 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, establecen que:
CUARTO. Dentro del plazo de un año contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, los ayuntamientos deberán adecuar todas las disposiciones reglamentarias relacionadas con los contenidos de este Decreto; aquellos

Viene de la Página No. 27 del Acta No. 05, de la Tercera Sesión Ordinaria del día 15 de Noviembre de 2018.

con una población de cuarenta mil habitantes o más, deberán de expedirlos dentro de los ciento ochenta días siguientes a la entrada en vigor de este Ordenamiento.

La Secretaría deberá asesorar a los ayuntamientos en la elaboración de sus reglamentos, cuando éstos así lo soliciten, y emitirá su opinión sobre los anteproyectos que se le presenten.

SÉPTIMO. Dentro del término que señala el Transitorio Quinto de la Ley General, el Estado y los Municipios deberán formular o adecuar sus respectivos programas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y los demás que establece este Ordenamiento, incluyendo todos los nuevos instrumentos de gestión, incluidos de manera primordial los instrumentos de participación democrática y ciudadana contenidos en esta Ley.

- IV.** Que la última reforma al Reglamento de Construcciones del Municipio de San Luis Potosí fue publicada el 10 de marzo de 2015.

C O N S I D E R A N D O S

- 1.** Que conforme la Exposición de Motivos del Decreto 1017 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí se destacan como principios generales de esta nueva legislación, el derecho a la ciudad, principio rector del ordenamiento, que busca garantizar a todos los habitantes de un asentamiento humano o centros de población, conurbaciones metropolitanas, zonas con valores históricos y culturales, centros históricos, así como los asentamientos denominados como pueblos mágicos, por declaratoria del Gobierno de la República, el acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos; la accesibilidad y conectividad urbana, a través de una eficiente movilidad urbana; un patrón coherente de redes viales y la flexibilidad de usos del suelo; la competitividad y eficiencia de las ciudades; el posicionamiento de las ciudades en el entorno socioeconómico; la mejora en la competitividad local y regional y en los retos ambientales sostenibles; el derecho a la propiedad urbana; los derechos y obligaciones de los propietarios, y el predominio del interés público en el aprovechamiento del territorio.
- 2.** Que el Ayuntamiento está obligado a cumplir las nuevas disposiciones contenidas en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, así como los plazos que señala para la adecuación de sus reglamentos y programas de ordenamiento.
- 3.** Que la Dirección General de Catastro y Desarrollo Urbano de acuerdo al Artículo 162 del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, tiene el deber de cumplir estrictamente las disposiciones de la legislación estatal de su competencia; por lo que dicha Dirección al fundamentar su actuación en el Reglamento de Construcciones del Municipio de San Luis Potosí, es primordial que esté se apegue a lo establecido en la nueva legislación en la materia.
- 4.** Que además del Reglamento de Construcciones del Municipio de San Luis Potosí, es necesario observar lo relacionado a las funciones de Mesa Colegiada y Directores Responsables de

Viene de la Página No. 28 del Acta No. 05, de la Tercera Sesión Ordinaria del día 15 de Noviembre de 2018.

Obra, así como los programas de Ordenamiento existentes y demás reglamentos relacionados.

5. Que la Comisión Permanente de Desarrollo, Equipamiento Urbano y Catastro conforme el Artículo 99 Fracción II del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, tiene a su cargo vigilar el cumplimiento de las disposiciones federales, estatales y municipales en materia de Desarrollo Urbano y Catastro Municipal.

6. Que la Comisión Permanente de Gobernación tal como lo señala el Artículo 91 Fracción V del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, se hará cargo de: *Dictaminar respecto de los proyectos de Bando, reglamentos, iniciativas de decretos y disposiciones normativas de observancia general, en conjunto con la Comisión o las comisiones especializadas en la materia de que se trate.*

Por lo anterior, siendo referentes de la Zona Centro para que los municipios que no cuenten con la reglamentación respectiva puedan apoyarse en la nuestra, con fundamento en el Artículo 159 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, propongo los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. Se inicie con el análisis de la normatividad municipal en materia de asentamientos humanos y desarrollo urbano, por parte de la Dirección General de Catastro y Desarrollo Urbano, en conjunto con las direcciones y organismos municipales relacionados a la materia, para generar el anteproyecto de modificación o, en su caso, un nuevo Reglamento de Construcciones del Municipio de San Luis Potosí, acorde a la nueva Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, así como la modificación de las demás disposiciones reglamentarias municipales que resulten.

SEGUNDO. Se solicite la asesoría y opinión de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí sobre el anteproyecto que se presente.

TERCERO. Que a través de las comisiones conjuntas de Desarrollo, Equipamiento Urbano y Catastro; y Gobernación se dictamine el proyecto respectivo. San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 12 de noviembre de 2018. Atentamente, **Juan Daniel González Ayala**, Regidor. (Rúbrica)".-----

-- Continua con la voz, el Regidor solicitante, para manifestar lo siguiente: "Con el objetivo de dar cumplimiento a los plazos que señala la ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, publicada el 17 de julio de 2018 para adecuar la normatividad municipal en materia de asentamientos humanos y desarrollo urbano así como los programas de ordenamiento existentes presento a ustedes estos puntos de acuerdo, a fin de comenzar con el análisis respectivo por parte de las áreas competentes así como con las comisiones relacionadas tomando en cuenta que es de vital importancia contar con una reglamentación acorde a la legislación federal y estatal vigentes, ya que depende nuestra actuación como autoridad municipal, así mismo lo relacionado a los planes y programas de desarrollo urbano con los cuales hay que generar empatía con estas nuevas disposiciones, resalto que esta administración ya trabaja en proyectos ambiciosos como automatizar los sistemas de tramites catastrales por lo que es imperante que se cuente con la normatividad actualizada para dar seguimiento a estos proyectos, finalmente destaco como puntos

Viene de la Página No. 29 del Acta No. 05, de la Tercera Sesión Ordinaria del día 15 de Noviembre de 2018.

importantes de la nueva ley las bases para el otorgamiento de licencias de uso de suelo y de viviendas, perdón y de construcción la determinación de la superficie de lotes para el desarrollo de viviendas, la protección y preservación del medio ambiente así mismo promueve la donación de manera proporcional al tamaño del fraccionamiento para destinarla para áreas verdes y al equipamiento necesario de la zona protege a los ciudadanos estableciendo garantías por parte de los fraccionadores al tiempo que otorga certidumbre a los fraccionadores y ciudadanos en general, ya que establece requisitos y procedimientos claros y precisos por lo anterior someto a consideración de este Honorable Cabildo los tres puntos de acuerdo que presento para que puedan ser votados en general y en lo particular muchas gracias". En uso de la voz, la Regidora Ana Rosa Pineda Guel, señala lo siguiente: "Quiero hacer un comentario, bueno es personal, nada más pedir que quede asentado por ahí que respetemos el término que marca la Ley para dicha actualización, sabemos que primeramente ingresos (sic) debe hacer la actualización de las leyes en referencia, es cuando Señor Secretario". En uso de la voz, el Secretario General del H. Ayuntamiento, somete a consideración la solicitud presentada por el Regidor Juan Daniel González Ayala, para que sea turnada a las Comisiones de Gobernación y Desarrollo, Equipamiento Urbano y Catastro en forma conjunta, a efecto de que den cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1017; y de conformidad con lo que señalan los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR MAYORÍA DE 17 VOTOS A FAVOR Y 1 UNA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR ELOY FRANKLIN SARABIA.**-----

-- **Como VI punto del Orden del Día.**- Se presenta para su conocimiento, la solicitud del Regidor Eloy Franklin Sarabia. En uso de la palabra, el Secretario General del H. Ayuntamiento, señala que con la voz informativa que tiene esta Secretaría, hace del conocimiento de todos los presentes, que se recibió escrito del Regidor Eloy Franklin Sarabia, solicitando se agendara un punto dentro del orden del día de la presente Sesión, por lo que con la anuencia del Señor Presidente Municipal, da lectura a la petición, como sigue: "LIC. SEBASTIAN PEREZ GARCIA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI, PRESENTE. Quien suscribe C. Eloy Franklin Sarabia, en mi calidad de Regidor del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, en atención a su oficio número SG/515/2018, de fecha 08 de noviembre del corriente, y con fundamento en los artículos 30, 31 y 32 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Libre de San Luis Potosí, me permito solicitar a Usted, tenga a bien agendar para la próxima Sesión de Cabildo con carácter de Ordinaria el punto que a continuación se menciona, para que sea incluido en el orden del día, mismo que versa en el siguiente asunto: Se informe por parte del Alcalde C. FRANCISCO XAVIER NAVA PALACIOS, a este cuerpo edilicio, la supuesta solicitud para el incremento del 30% de las tarifas de agua potable (INTERAPAS) que presumiblemente se entregó al H. Congreso del Estado. Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto en el Capítulo II, Artículo 56 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí. Atentamente, Eloy Franklin Sarabia

Viene de la Página No. 30 del Acta No. 05, de la Tercera Sesión Ordinaria del
día 15 de Noviembre de 2018.

Regidor del Ayuntamiento de San Luis Potosí, (Rúbrica).-----
-- En uso de la palabra, el Síndico Municipal, Lic. Víctor José Ángel Saldaña, señala lo siguiente: "Muchas gracias, Señor Secretario, con permiso compañeros me gustaría solicitarle al Secretario sirva exigir al regidor Franklin aclare el sentido de su petición ya que no entendí cual es el fondo del asunto". Por su parte, el Regidor Eloy Franklin Sarabia, señala lo siguiente: "Con mucho gusto se lo explico, es simplemente para informarle a la ciudadanía, en días pasados, medios de comunicación y muchos ciudadanos se han acercado con nosotros para preguntar si es cierto que el Alcalde de la capital solicitó al Congreso del Estado el aumento a la tarifa del agua potable en San Luis Potosí de un 30% es únicamente este, esta situación, puesto que nosotros Señoras y Señores todo este colegiado, pues bueno, cuidamos los intereses de la capital potosina y por supuesto trabajamos por San Luis Potosí, sería omiso no entregar información a este Cabildo y por supuesto a su vez a la población de la capital potosina que hasta el día de hoy pues bueno solicita esta información si se realiza esta solicitud por las repercusiones económicas Señoras y Señores que podría tener también en los ciudadanos, es cuanto Señor Secretario". Por su parte, el Regidor Jaime Uriel Waldo Luna, señala lo siguiente: "Gracias Señor Secretario como es de todos sabido el órgano colegiado rector del Interapas es la Junta de Gobierno, integrada por los Presidentes Municipales, la Zona Metropolitana, Soledad, Cerro de San Pedro y San Luis Capital, y un representante de cada uno de los tres Ayuntamientos que lo conforman, además de tres representantes ciudadanos es decir de los usuarios, en uso de sus facultades y atribuciones, el Director del Organismo Intermunicipal de Agua Potable Interapas, basado en los Artículos 164 y 165 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí y habiendo mediado un minucioso análisis de la situación financiera por la que atraviesa el Interapas, propuso a la Junta de Gobierno, la impostergable necesidad de solicitar al Honorable Congreso del Estado una revisión de las cuotas y tarifas para el ejercicio 2019 de dicho organismo, la Junta de Gobierno consiente y sensible de las circunstancias por las que atraviesa el Interapas, consideró pertinente proponer a la legislatura estatal una revisión del esquema tarifario para la zona metropolitana en función de los costos de extracción tratamiento y distribución del agua en relación de los precios de comercialización sin dejar de observar, Uno: La imperiosa necesidad de reestructurar la administración interna del organismo para lograr en el corto plazo, su eficientización en su operación. Dos: La obligación moral de proteger la economía de los segmentos de la sociedad más vulnerables. Tres: La inaplazable toma de medidas para que todos los usuarios paguen lo que les corresponda. Cuatro: La urgente obligación de mejorar y garantizar el abastecimiento del vital líquido pata toda la población por lo que se requiere el saneamiento de las fianzas del organismo. Cinco: Terminar de manera inmediata con las prácticas de corrupción detectadas en esta transición, finalmente dejo perfectamente clara la posición de la Junta de Gobierno, que es una solicitud no vinculante y apegada a derecho, y que será el Honorable Congreso del Estado quien determine y decida lo que considere mejor en beneficio de los ciudadanos, quiero terminar Secretario mi intervención para hacerle un comentario, me extraña por parte de mi compañero

Viene de la Página No. 31 del Acta No. 05, de la Tercera Sesión Ordinaria del día 15 de Noviembre de 2018.

integrante de la Comisión del Agua, Regidor Eloy Franklin Sarabia, el día lunes tuvimos una reunión de trabajo precisamente con el organismo, para que nos diera a conocer el Status el cual se encuentra hoy el organismo y como se está recibiendo de la administración pasada, aquí tengo el justificante del Regidor Franklin donde me dice que justifique su inasistencia por compromisos agendados con anterioridad, quiero pensar que si para ustedes es importante el tema del agua y darle a conocer a la ciudadanía su preocupación, yo creo que sería interesante asistir a este tipo de reuniones, vuelvo a reiterar como Presidente de dicha comisión están las puertas abiertas Regidores, cualquier duda o inquietud, lo podemos hacer al igual que el organismo eh? Estamos de puertas abiertas y de cara a la ciudadanía y cualquier cosa que se solicite estar en la mejor disposición es cuanto Señor Secretario". En uso de la voz, la Regidora Ana Rosa Pineda Guel, señala lo siguiente: "Bueno a título personal yo si quisiera que si ya se puso a consideración por ahí (sic) el aumento del agua, yo creo que primeramente tendríamos que ver que se esté dando el servicio en tiempo y forma, sabemos que la mayoría de las colonias no cuentan con el acceso al agua potable, también comentar ¿sí? Sabemos que nos debemos a los ciudadanos y todo el Cuerpo Colegiado, nos encontramos aquí, por ellos ¿sí? Comentarles también que yo creo que mejor deberíamos de trabajar en toda esa cartera vencida que tiene el órgano del INTERAPAS. Primero: sanear todo el tema de la cartera vencida y luego estar proponiendo por ahí (sic) un aumento, también les quisiera comentar que directamente de manera personal yo como fracción del PRD, si me vería en contra de que se llevara a cabo ese aumento, sabemos que las finanzas en el órgano del INTERAPAS pues obviamente por ahí tienen o nunca han sido acorde a lo que el servicio se presta ¿por qué? Sabemos que compramos el agua del Realito a nueve pesos y se está vendiendo a siete pesos, yo creo que tendríamos que trabajar primero en conciliar, ver ese convenio que se hizo con la empresa del Realito y ver porque en otros estados se está vendiendo a cuatro pesos a menos precio, y todo esto sabemos que es de un pacto de anteriores administraciones que hicieron ese convenio con el Realito en la creación y que nosotros estamos pagando mucho más que en otros estados. Entonces, yo creo que primero tenemos que negociar con la Empresa el Realito para que haiga (sic) una adecuación al precio que se vende el agua ¿sí? No subir el agua, yo considero que no se debe de subir el agua porque el Órgano Descentralizado lo que es Interapas, no se tiene que ver con un fin recaudatorio, se debe de ver con un fin de servicio a la ciudadanía y creo que muchos de los ciudadanos estarán acorde conmigo que no podemos pagar un servicio ¿sí? (sic) a cierta cantidad cuando no se recibe, muchísimas gracias". El Regidor Víctor Hugo Briones Márquez, interviene para señalar lo siguiente: "Gracias, Buenos días con su anuencia Presidente, Secretario, compañeros, en mi calidad como Secretario de la Comisión de Agua Potable, se nos explicó también el día lunes en la reunión, les podemos compartir para, en primero haber solicitado un ajuste a lo que es la tarifa, se nos explicaban cosas más básicas, como desde la energía eléctrica que aumentó un 100% a la par nosotros también exigíamos y solicitábamos a la dirección que mejoras iba a haber, o sea se está implementando dentro del mismo organismo una eficientización de optimizar

Viene de la Página No. 32 del Acta No. 05, de la Tercera Sesión Ordinaria del día 15 de Noviembre de 2018.

recursos propios aunado a esto, somos sujetos a poder utilizar la formula que existe por ley para solicitar una actualización, también estamos pidiendo eso, la problemática nos comentaba el director es como se recibió el organismo que a lo mejor ahorita es inoperante hasta se puede necesitar, se puede solicitar la actualización pero a su vez, el órgano está haciendo lo propio". Hace su intervención el Síndico Municipal, para manifestar lo siguiente: "Muchas gracias, Señor Secretario, compañeros, primero quisiera, quiero felicitarlos ahora si hicimos la tarea, ahora si estudiamos y esto enriquece les voy a decir porque porque este tipo de debates nos permite subir el nivel de lo que siempre hemos dicho, de la tarea que tenemos como servidores públicos, de volver honorable, el trabajo del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, de dignificar el ejercicio de la función pública que al final del día es para eso que nos pagan por lo que estamos acá, para poder defender los intereses de aquellos ciudadanos que nos votaron el primero de julio y que por eso estamos hoy aquí en esta mesa, primero quisiera señalar varias cosas del enigma que al cómo me gusta llamarle a ese tipo de escritos enredados que lejos de tratar de subir un punto de acuerdo, nos lleva a una maraña de ideas que lejos de construir, abonan al desconocimiento social, lejos de construir democracia abonan a la destrucción de un tejido social que tanta falta hace en el año 2018, producto de administraciones fallidas; y me explico, dentro del escrito que pretendemos discutir el día de hoy como punto del orden del día, se invoca como fundamento un artículo de una Ley que poco tiene que ver, pero los felicito aún así porque estamos... (interrumpe el Regidor Eloy Franklin Sarabia), el Síndico continúa señalando lo siguiente: "Te voy a explicar el circuito del habla, sirve un emisor, un receptor, en medio va un mensaje y cuando alguien habla, el otro escucha, (vuelve a interrumpir el Regidor Eloy Franklin Sarabia). El Síndico le señala nuevamente: "Yo respete cuando tu hablaste, entonces te exijo que respetes cuando yo hable. Entonces bien, retomando el fundamento que abordamos en el escrito que hoy pretendemos discutir, está cercano a poder encontrar el fundamento de los dos escritos mal logrados de las sesiones anteriores, vamos por buen camino, significa que cuando menos ya leímos la ley, quiero comentar que para el caso puntual del día de hoy quisiera decir que no podemos callar por respeto, lo que podemos decir respetuosamente y quiero decirles que poco tiene que ver el tema que estamos viendo el día de hoy a una discusión que ni siquiera nos corresponde, por mandato de ley no nos corresponde estar pensando en si vamos a votar a favor, o si vamos a votar en contra, eso es tema de otro poder, no hablo de otra autoridad, de otro organismo, hablo de otro poder, del poder legislativo, está cercano aquí por cierto, quiero comentarles que derivado de esto, puedo notar que donde hay ignorancia, no hay dolo y lo digo de la siguiente manera el artículo 32 del Reglamento Interno, señala compañeros puntualmente cuales son las facultades que nos son inherentes como integrantes de este Cuerpo Edilicio, y enlistan cuales son las que les corresponden a pues a cada uno de quienes integramos el Cabildo, entonces en este sentido es muy importante precisar que el 32 del Reglamento sostiene que cuando se vaya a solicitar un punto de acuerdo del orden del día, pues deberá de circularse el secretario la solicitud que requiere el artículo, acompañado de la documentación pertinente y de la cual deberán de remitir

Viene de la Página No. 33 del Acta No. 05, de la Tercera Sesión Ordinaria del día 15 de Noviembre de 2018.

copia y anexos a los demás integrantes del Cabildo y quiero aterrizar la idea cuando me circulan a mí el punto del orden del día, con la solicitud signada por el Regidor hoy aquí presente, pues por más que busque no tenía un anexo y no encontré cual era el punto a discutir y no encontré cual era el punto a discutir, digo no sé si, no es que no hay nada que explicar no hay que explicar regidor el punto a discutir acá sería lo tocante a lo que establece el 115 de la constitución y por ejemplo si lo que tu intentas discutir el día de hoy tiene que ver con el cumplimiento de una obligación que por mandato de ley le es atribuible al Alcalde como lo es y te cito los reglamentos si gustan inclusive tomen nota la asesoría es buena, la ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí el Reglamento Interno del propio INTERAPAS el decreto 0870 publicado en el periódico oficial de fecha 30 de diciembre de 2017 contiene precisamente la Ley de cuotas y tarifas para el ejercicio fiscal 2018, entonces es ocioso siquiera pensar que debemos de debatir este enredo aquí en la mesa, es ocioso pensar que debemos de debatir una situación que por mandato de ley le corresponde a otro poder, insisto uno de los tres poderes, si eso es ocioso, en otro orden de ideas lo dispuesto por el 110 del Reglamento del Municipio libre, expresa que es facultad implícita de los regidores poder solicitar de manera directa al Presidente Municipal, o a los titulares de los órganos del Gobierno Municipal, la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones de vigilancia esto es pues es ocioso que lo pongan acá y que tengamos que estar perdiendo tiempo de nuestras vidas, revisando situaciones que no abonan cuando puedes hacerlo por escrito y te paso el fundamento si quieres anotar, es el 110 del Reglamento Interno, entonces con fundamento en eso lo solicitan y pues que te respondan en la vía que corresponda porque no es oportuno estar..." el Regidor Eloy Franklin Sarabia, señala: "Secretario ¿Me permite el uso de la palabra? El Secretario le responde: "Si me permite Regidor, tengo una intervención más y luego ya Usted. Sigue en su intervención el Síndico: "Entonces finalmente Secretario, mi propuesta y a efectos de aterrizar la idea es, que solicito sea nuevamente desestimado este punto del orden del día en virtud de que es ocioso y no tiene concordancia ni congruencia con lo que se discute en esta mesa de Cabildo. Es cuánto". En uso de la voz, el Regidor Alfredo Lujambio Cataño, señala lo siguiente: "Si gracias Secretario, con el permiso de los compañeros del Cabildo creo que aquí hay algo medular muy importante y es algo en lo que creo la mayoría estamos de acuerdo en que estamos aquí para proteger a la ciudadanía y hacer las cosas de la mejor manera y los intereses de la ciudadanía, en virtud de eso y dado el tiempo que hemos invertido la mayoría los que estamos aquí presentes en el estudio, conocimiento de la situación de INTERAPAS hemos venido comprobando que el INTERAPAS se encuentra o lo estamos recibiendo en condiciones completamente deplorables con grandes pérdidas económicas mensuales, con una infraestructura visible a todas luces y evidentemente pues destruida y sin mantenimiento, aunado a la infraestructura que no se ve que también está ha sido descuidada durante muchos meses, todo esto se degeneró y se reflejó en un daño a la ciudadanía a través de la comercialización y la surgimiento de una red de tráfico digamos de venta de pipas y entrega de agua, tandeo y una serie de daños reales y perceptibles a la población

Viene de la Página No. 34 del Acta No. 05, de la Tercera Sesión Ordinaria del día 15 de Noviembre de 2018.

así como la dosificación de garrafones disfrazados de beneficio social y muchos otros abusos que se han venido encontrando en el INTERAPAS y que todos podemos comprobar conocer, ir preguntar y gracias a la transparencia de esta nueva administración impulsada por el Presidente Xavier pues está a la vista y al alcance de todos nosotros, por otro lado en cuanto al Realito apuntando abonando al comentario de la Regidora, el Realito no es más del 17% del suministro del agua de la ciudad, la mayor parte del suministro del agua es extraída de pozos, si revisa bien la información y el suministro de pozos funciona con luz, más del 70% de los costos directos del INTERAPAS son costos que se pagan a la comisión federal de electricidad, costos directamente relacionados con la tarifa de energía eléctrica, por otro lado en cuanto al tema de los deudores, también el trabajo que encontramos que se realizó en cuanto a la cobranza de deudores del INTERAPAS pues dejó mucho que desear, la gestión anterior del INTERAPAS no lograba cobrar ni el 50 por ciento de los recibos emitidos, o sea de cada dos ciudadanos o cada dos contratos de agua, un contrato no lo cobraban, bueno se están implementando cambios de fondo inmediatos y exigibles por toda la ciudadanía para mejorar toda esta eficiencia operativa, pero el tema no es si el alcalde que no es su función directamente proponer si no es función de la Junta de Gobierno del interapas, propuso, no propuso, no dio cuenta o no tengo conocimiento de algún documento, mecanismo en que el alcalde haya solicitado ningún aumento a ninguna autoridad, en cambio si tengo conocimiento de la situación tan dramática, apremiante que requiere una atención inmediata para poder seguir ofreciendo el servicio que los potosinos merecen es todo". Hace uso de la voz, el Regidor Eloy Franklin Sarabia, para señalar lo siguiente: "Simplemente para el Regidor recordarle que el apoyo social que se recibía por parte de los garrafones no tenía nada que ver absolutamente nada con INTERAPAS para no mal informar a la gente y sobre todo pues felicitar al Síndico por esta actuación que da, como siempre nos encanta ver sus actuaciones y sobre todo por sus asesorías que le pediríamos nosotros esta fracción pues no alargarse en tiempo y también ahondar en temas que no tienen nada que ver, infórmese bien y sobre todo pues bueno, veo que el planteamiento por parte de ustedes simplemente es distraer la atención de la gente de los medios de comunicación, de los puntos importantes que es simplemente de preguntar el hecho si el Alcalde la capital potosina, tuvo contacto con alguno de los diputados del Congreso del Estado para aumentar el 30% de la tarifa del agua potable y un punto muy importante, en la pasada administración de INTERAPAS, sabemos Regidor Jaime Uriel Waldo Luna, que la situación de INTERAPAS tiene muchos trienios y tiene muchas décadas, muchos y muchos años lo que se hizo en la pasada administración, fue responsable con la gente al no aumentarles, mucha gente de la tercera edad, no paga el agua potable no porque no quiera si no porque no tienen compañeros, eso es algo muy importante e importante también es informar a los medios de comunicación y a la población si el alcalde de la capital tuvo acercamiento con los diputados del Congreso del Estado para incrementar el aumento a la tarifa del 30% es todo". Nuevamente hace uso de la voz, la Regidora Ana Rosa Pineda Guel, para señalar lo siguiente: "Si, precisamente era para comentarle eso en el tema de purificadoras, nada tenía que ver con el INTERAPAS, porque obviamente saben que es un Órgano

Viene de la Página No. 35 del Acta No. 05, de la Tercera Sesión Ordinaria del
día 15 de Noviembre de 2018.

descentralizado y este era un programa directamente del Ayuntamiento, también comentar que tengo conocimiento Señor Regidor del tema, que no toda el agua viene del Realito y eso lo digo específicamente porque la administración pasada, los pozos que usted hace referencia, fueron creados por la anterior administración, un ejemplo fue el de las terceras y el de tecnológico, obviamente, tengo conocimiento por ahí se adquirió la maquinaria para que el mismo organismo fuera el que hiciera la perforación de esos pozos así que no desconozco del tema Señor Regidor; es cuánto". Nuevamente interviene el Regidor Alfredo Lujambio Cataño, para señalar lo siguiente: "Nada más una cosa, más no desconozco que se hayan perforado algunos pozos, pero si hablamos de la cantidad de pozos que hay en la ciudad, pues es una cantidad mucho muy superior, por un lado y por el tema de deudores, nada más me faltaba agregar que, pues si hay un adeudo de creo que cerca de más de \$40'000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.), que debe el Ayuntamiento de Soledad a INTERAPAS el cual como muchos otros deudores pues está iniciando también procesos de actualización para que los grandes deudores pues no perjudique más la situación del INTERAPAS". El Secretario General del H. Ayuntamiento, señala que, con la voz informativa que tiene esta Secretaría y en razón del informe que solicita el Regidor, le cede el uso de la palabra al Lic. Francisco Xavier Nava Palacios, para que en uso de sus facultades como Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno del INTERAPAS, informe a este Honorable Cabildo, lo relacionado con el supuesto incremento a las tarifas del agua potable. Por favor Señor Presidente. En uso de la palabra, el Lic. Francisco Xavier Nava Palacios, señala lo siguiente: "Gracias Secretario, creo que hay que hacer varias puntualizaciones de lo que se está hablando en la mesa, porque me parece que hay un absoluto desconocimiento, incluso, de cómo se manejaban este tipo de programas, y es muy lamentable que incluso vengan aquí con total desconocimiento a tratar de defender una situación que tiene al Organismo, trataron de acabarlo pero no pudieron, ahí está el Organismo todavía y lo vamos a recuperar, con el trabajo que se está haciendo por parte de todos aquellos que queremos hacer bien las cosas, bien por San Luis. Trataron de acabarlo pero no pudieron. De los grandes deudores que ustedes señalan, hay dos grandes deudores muy importantes, quizá los más importantes el Ayuntamiento de San Luis Potosí Capital y el Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, no sé si lo sabían me imagino que no, porque vienen con total desconocimiento a decirnos y a tratar aquí de confundir a la opinión pública. Sí señor, entonces San Luis Potosí capital, si no me equivoco tiene un adeudo con el INTERAPAS de cerca de \$40'000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/1010 m.n.), Soledad de Graciano Sánchez, más o menos la misma cantidad. Dicen que no tiene nada que ver el tema de los garrafones del agua potable con el tema de INTERAPAS, de donde salía el agua potable que repartían de manera "disque" gratuita, eso tiene una afectación y fuerte con el Organismo operador que ustedes decían que no tenía nada que ver, ¿De dónde salía el agua que repartían de las purificadoras de agua? ¿Cómo se pagaba esa agua al Organismo operador? ¿Cómo se pagaba? ¿No le mientan a la gente!, la gente tiene derecho a saber qué es lo que está pasando en la ciudad, por eso estamos haciéndolo con absoluta claridad, entonces ustedes metieron en

Viene de la Página No. 36 del Acta No. 05, de la Tercera Sesión Ordinaria del día 15 de Noviembre de 2018.

una situación sumamente grave al Organismo y sumamente grave a la ciudad, pero eso es lo que hay que tener claro ahí están los datos, ¿Por qué no pagaba el agua potable el Ayuntamiento de San Luis Potosí al INTERAPAS durante los últimos tres años? ¿Por qué? Solamente esa es una explicación que se tiene que dar, déjame terminar, y hay que hacerlo todo esto con respeto, respeten a la gente, abusaron, insisto quisieron acabar con el Organismo Operador de Agua Potable y no pudieron y no van a poder, porque lo vamos a recuperar los ciudadanos de San Luis Potosí y una administración responsable, en donde están incorporados todos los Regidores de las distintas fuerzas políticas, pero no vengan a tratar de engañar y de confundir entonces, y fueron parte del desfaldo y de la crisis y de la cuasi quiebra del Organismo Operador, ustedes que formaban parte de esa administración, eso es bien lamentable. Pero bueno, ahí está, ya se contestó, aquí es un Órgano distinto, quien tiene que hacer eso es el INTERAPAS, ahí están como se los señaló el Síndico y los demás Regidores, las solicitudes de información, ahí tienen que llegar y ¿Por qué? Porque está en una situación sumamente difícil el Organismo Operador, tiene que ver particularmente, y voy a la parte técnica. Con el incremento en las tarifas de electricidad al más del 100% en el año 2018, nada más ahí está, es una cuestión técnica que debe de analizar otro Poder, como ya se dijo, la tiene que analizar el Congreso del Estado. Y si, hablo con los Diputados y Diputadas todos los días de distintos temas, porque trataron de acabar con esta Ciudad y no pudieron, entonces, claro que hablamos con ellos y hablamos con los distintos niveles de Gobierno, con el Gobierno del Estado y con el Gobierno Federal, por supuesto que sí, porque hay mucho que hacer, muchísimo que hacer, que se dejó de hacer. Es cuánto". El Secretario General, agradece al Alcalde su intervención y señala que, con este informe realizado de viva voz por el Señor Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno del INTERAPAS, se da desahogado el punto solicitado.

-- **Como punto VII del Orden del Día.-** Se presenta para su conocimiento, el Informe de Secretaría General, correspondiente al mes de octubre del año 2018. En uso de la palabra, el Secretario General, señala que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 78, fracción XI, de la Ley Orgánica y 119, fracción IV del Reglamento Interno, se presenta el Informe del estado de avance de los acuerdos tomados por el Cabildo, el cual fue circulado previamente a todos los presentes para su conocimiento. Por lo que, respetuosamente les solicito, tengan a bien dispensar la lectura del mismo, y con fundamento en lo que establecen los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA DISPENSA DE LA LECTURA SOLICITADA.**-----

-- Se inserta el Informe de Secretaría General, en la presente acta, para constancia, bajo el siguiente tenor:
"Noviembre de 2018

**INFORME DE SECRETARÍA GENERAL
MES DE OCTUBRE DE 2018**

Viene de la Página No. 37 del Acta No. 05, de la Tercera Sesión Ordinaria del día 15 de Noviembre de 2018.

Se da cuenta al Cabildo, del seguimiento a los acuerdos tomados en las Sesiones que se mencionan a continuación:

Segunda Sesión Ordinaria del año 2018, de la Administración Municipal 2015-2018, realizada el 26 de octubre, remitiéndose el proyecto de acta en tiempo y forma, como lo dispone el artículo 70 del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, S.L.P., y de la cual emanaron los siguientes acuerdos:

✓ **COMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se aprobaron por mayoría de votos las Actas Solemne y Primera Ordinaria ambas celebradas el primero de octubre del año 2018.

✓ **COMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se presentó al Cabildo, la solicitud del Señor Presidente Municipal, Licenciado Francisco Xavier Nava Palacios, para que el Tesorero del Ayuntamiento Licenciado Rodrigo Portilla Díaz, acuda con voz informativa a todas las sesiones que el Cabildo convoque; la cual se aprobó por MAYORÍA DE VOTOS.

Turnándose oficio a:

- **Tesorería Municipal.**

✓ **COMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se presentó al Cabildo, el Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, relativo a autorizar al Tesorero y Secretario General, a realizar reducciones o subsidios en recargos y multas a contribuyentes que realicen el pago de sus impuestos y derechos municipales durante el período del primero de noviembre al veintiuno de diciembre del ejercicio fiscal 2018; el cual se aprobó por UNANIMIDAD DE VOTOS.

Turnándose oficios a:

- **Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal,**
- **Tesorería Municipal,**
- **Dirección de Comercio,**
- **Dirección de Ingresos,**
- **Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano,**
- **Subdirección de Admón y Desarrollo Urbano; y**
- **Coordinador de la Oficina Recaudadora.**

✓ **COMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se presentó al Cabildo, el Dictamen de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Participación Ciudadana, relativo a la emisión y publicación de la Convocatoria pública para ocupar el cargo de Coordinador Municipal de Derechos Humanos; el cual se aprobó por UNANIMIDAD DE VOTOS.

Turnándose oficios a:

- **Presidenta de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Participación Ciudadana; y**
- **Comunicación Social.**

✓ **COMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se presentó al Cabildo, la solicitud del Señor Presidente Municipal, Licenciado Francisco Xavier Nava Palacios, en el que se aprobó por unanimidad lo siguiente:

Inicio de los trabajos para la integración del Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021;

Aprobación de la convocatoria que se utilizará en la consulta pública;

Autorización para la Constitución del Comité de Planeación y Desarrollo Municipal (COPLADEM).

Turnándose oficio a:

Viene de la Página No. 38 del Acta No. 05, de la Tercera Sesión Ordinaria del
día 15 de Noviembre de 2018.

- **Secretario Técnico del H. Ayuntamiento; y**
- **Comunicación Social.**

✓ **COMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se presentó al Cabildo, la solicitud del Señor Presidente Municipal, Lic. Francisco Xavier Nava Palacios, relacionada con la Constitución del Consejo Municipal de Protección Civil; la cual se aprobó por UNANIMIDAD DE VOTOS.

Turnándose oficios a:

- **Doctor Adrián Álvarez Botello.**
- Encargado del Despacho de la Dirección de Protección Civil Municipal y Secretario Técnico del Consejo.
- **General de Brigada de Estado Mayor Juan Francisco Salas Ávila.**
- Comandante de la Doceava Zona Militar y Primera Vocal.
- **Licenciado Oscar Segura Rodríguez.**
- Delegado Estatal de la Cruz Roja Mexicana y Segundo Vocal.
- **Contador Público Adolfo Benavente Duque.**
- Segundo Comandante del Honorable Cuerpo de Bomberos y Tercer Vocal.
- **Regidor Víctor Hugo Briones Márquez.**
- **Presidente de la Comisión de Policía Preventiva, Vialidad y Transporte en el Honorable Cabildo de San Luis Potosí y Cuarto Vocal.**
- **Licenciado Oscar Valle Portilla.**
- Oficial Mayor del Ayuntamiento y Quinto Vocal del Consejo.
- **Licenciado Rodrigo Portilla Díaz.**
- Tesorero Municipal y Sexto Vocal del Consejo.
- **Capitán Edgar Oswaldo Jiménez Arcadia.**
- Comisario de Seguridad Pública Municipal y Séptimo Vocal.
- **Licenciado Gabriel Andrade Córdova.**
- Director de Comercio Municipal y Octavo Vocal.
- **Arquitecta Patricia Rodríguez Álvarez.**
- Directora de Catastro y Desarrollo Urbano y Noveno Vocal.
- **Licenciado Israel Esparza Rodríguez.**
- Director de Ecología y Aseo Público y Décimo Vocal.
- **Ingeniero Gonzalo Benavente González.**
- Director de Servicios Municipales y Décimo Primer Vocal.
- **Licenciada Azalea Martínez Navarro.**
- Directora de Educación y Décimo Segundo Vocal.
- **Ciudadana Adriana Urbina Aguilar.**
- Directora del Sistema Municipal DIF y Décimo Tercer Vocal.
- **Ingeniero Marco Antonio Ávila Uribe.**
- Director de Obras Públicas y Décimo Cuarto Vocal.
- **Licenciado Manuel Téllez Bugarín.**
- Director Local de CONAGUA y Décimo Quinto Vocal.

Viene de la Página No. 39 del Acta No. 05, de la Tercera Sesión Ordinaria del
día 15 de Noviembre de 2018.

- **Licenciado Jesús Alfonso Medina Salazar.**
- Director General de la Comisión Estatal del Agua y Décimo Sexto Vocal.
- **Ingeniero Ricardo Purata Espinoza.**
- Director del INTERAPAS y Décimo Séptimo Vocal.
- Maestro en Arquitectura Manuel Fermín Villar Rubio.
- Rector de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y Décimo Octavo Vocal.
- **Doctor Marcial Bonilla Marin.**
- Director General del IPICYT y Décimo Noveno Vocal.
- **Doctora Flor Lilián Estrada Martínez.**
- Titular de la Jurisdicción Sanitaria Numero uno de los Servicios de Salud en el Estado y Vigésimo Vocal.
- **Doctor Martín Toranzo Fernández.**
- Delegado de Conafor y Vigésimo Primer Vocal.
- **Ingeniero Jorge Benavente García.**
- Presidente del Comité de Ayuda Mutua CETMAP y Vigésimo Segundo Vocal.

✓ **COMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se presentó al Cabildo, la solicitud del Señor Presidente Municipal, Lic. Francisco Xavier Nava Palacios, referente a la Constitución del Consejo Técnico Catastral; la cual se aprobó por UNANIMIDAD DE VOTOS.

Turnándose oficios a:

- **Licenciado Víctor José Ángel Saldaña**
- Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal
- **Licenciado Alfredo Lujambio Cataño**
- Presidente de la Comisión de Equipamiento y Desarrollo Urbano.
- **Licenciado Rodrigo Portilla Díaz**
- Tesorero del H. Ayuntamiento
- **Arquitecta Patricia Rodríguez Álvarez**
- Directora de Catastro y Desarrollo Urbano,
- Integrantes de acuerdo al Reglamento Interno del Consejo Técnico Catastral.
- **Regidora Dulce Karina Benavides Ávila**
- Presidenta de la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas.
- **Regidor Jaime Uriel Waldo Luna**
- Presidente de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.
- **Arquitecto Juan Ángel García Blanco**
- Presidente del Colegio de Especialistas de Valuación Inmobiliaria de San Luis Potosí, Asociación Civil.
- **Arquitecto Enrique García Zermeño**
- Presidente del Colegio de Arquitectos de San Luis.
- **Ingeniero Francisco de la Rosa Carpizo**
- Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda (CANADEVI).
- **Ingeniero José Iga Sabag**

Viene de la Página No. 40 del Acta No. 05, de la Tercera Sesión Ordinaria del día 15 de Noviembre de 2018.

- Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.
- **Licenciado Pablo Saavedra Sada**
- Presidente de la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios (AMPI).

✓ **COMO DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se presentó al Cabildo, la solicitud del Señor Presidente Municipal, Lic. Francisco Xavier Nava Palacios, relativa a designar al Regidor Comisionado a la Junta Municipal de Reclutamiento; la cual se aprobó por UNANIMIDAD DE VOTOS.

Turnándose oficios a:

- **Jefe de la Junta Municipal de Reclutamiento.**
- **Regidor Ángel Manuel Reyna Sánchez**

✓ **COMO DECIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se presentó al Cabildo, la solicitud de los Síndicos Municipales referente a autorizarlos para firmar contratos, convenios; y desistimientos en asuntos laborales y penales; así como para endosar facturas de bienes muebles; el cual se aprobó por UNANIMIDAD DE VOTOS.

Turnándose oficios a:

- **Primera Sindicatura Municipal,**
- **Segunda Sindicatura Municipal; y**
- **Oficialía Mayor.**

✓ **COMO DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se presentó al Cabildo, la solicitud del Contralor Interno Municipal, Contador Público José Mejía Lira, respecto a la autorización a la Contraloría, para llevar a cabo el seguimiento y verificación de declaraciones de situación patrimonial de servidores públicos municipales y autorización de formatos de declaración patrimonial; el cual se aprobó por UNANIMIDAD DE VOTOS.

Turnándose oficios a:

- **Contralor Interno Municipal.**

✓ **COMO DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se presentó al Cabildo, solicitud del Regidor Juan Antonio Salas Herrera, la cual se desecho por no contar con la votación requerida, la mitad mas uno.

✓ **COMO DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se dio cuenta de los Informes correspondientes al mes de septiembre de 2018, de las Delegaciones Municipales de Pozos, Bocas y La Pila, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 97 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

✓ **COMO DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se presentó para conocimiento el Informe de Secretaría General del mes de octubre, dando cumplimiento a lo ordenado en los artículos 78, fracción XI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y 119, fracción IV del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí.

Primera Sesión Extraordinaria del año 2018, de la Administración Municipal 2015-2018, realizada el 31 de octubre, remitiéndose el proyecto de acta en tiempo y forma, como lo dispone el artículo 70 del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, S.L.P., y de la cual emanaron los siguientes acuerdos:

✓ **COMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

Viene de la Página No. 41 del Acta No. 05, de la Tercera Sesión Ordinaria del día 15 de Noviembre de 2018.

Se presentó al Cabildo, la solicitud del Señor Presidente Municipal, Lic. Francisco Xavier Nava Palacios, relativa a la Designación de los miembros del Cabildo, que formarán parte del Consejo de Desarrollo Social Municipal; la cual se aprobó por MAYORÍA DE VOTOS.

Turnándose oficios a:

- **Dirección de Desarrollo Social,**
- **Presidenta de la Comisión Permanente de Régimen Interno;**
- **Presidenta de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Participación Ciudadana**

✓ **COMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se presentó al Cabildo, la solicitud del Señor Presidente Municipal, Lic. Francisco Xavier Nava Palacios, con relación a la Designación del enlace municipal para el Programa "Prospera"; la cual se aprobó por MAYORÍA DE VOTOS.

✓ Turnándose oficios a:

- **Dirección de Desarrollo Social; y**
- **Lic. Víctor Francisco Barrón Martínez, Enlace Municipal.**

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo. **ATENTAMENTE. LIC. SEBASTIÁN PÉREZ GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ".-----**

-- Como punto VII del Orden del Día.- Clausura: En uso de la voz el Presidente Municipal, Lic. Francisco Xavier Nava Palacios, declaró clausurada la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento **2018-2021** siendo las **09:53 nueve horas con cincuenta y tres minutos** del día 15 quince de Noviembre del año dos mil dieciocho.-----

----- Se levanta la Sesión.-----

El Presidente Municipal

Lic. Francisco Xavier Nava Palacios

Los Regidores

C. Dulce Karina Benavides Ávila

C. Alfredo Lujambio Cataño

C. María Raquel Del Rosario
Bárcena Jannet

C. Víctor Hugo Briones Márquez;

Viene de la Página No. 42 del Acta No. 05, de la Tercera Sesión Ordinaria del
día 15 de Noviembre de 2018.

C. Verónica Rodríguez Hernández

C. Jaime Uriel Waldo Luna

C. María Verónica Campillo
Salazar;

C. Juan Antonio Salas Herrera

C. Ana Rosa Pineda Guel;

C. Eloy Franklin Sarabia

C. Lidia Karina Zavala
Rodríguez;

C. Juan Daniel González Ayala

C. Frida Fernanda Rosas Zárate;

C. Ángel Manuel Reyna Sánchez

C. Alma Mireya Cerino Zapata

Los Síndicos Municipales

C. Víctor José Ángel Saldaña;

C. Alicia Nayeli Vázquez
Martínez

Da fe el Secretario General del H. Ayuntamiento

Lic. Sebastián Pérez García